

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES



Núm. 258

IX LEGISLATURA

23 de abril de 2014

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón

Sesión celebrada el miércoles, 23 de abril de 2014

ORDEN DEL DÍA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

9-14/MTSJ-000001. Memoria Anual de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, correspondiente al año 2013.

COMPARENCIAS

9-14/APC-000232. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la valoración e incidencias en Andalucía de la reforma de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Doña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, D. Enrique Javier Benítez Palma, D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis y Doña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista.

9-14/APC-000248. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la valoración de la actual plantilla de personal funcionario y laboral dependiente de su consejería, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

9-14/POC-000348. Pregunta oral relativa al nuevo decreto de puntos de encuentro familiar, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno y Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

9-14/POC-000361. Pregunta oral relativa al estado de los archivos judiciales del edificio Viapol de la provincia de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín y D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, del G.P. Popular Andaluz.

9-14/POC-000364. Pregunta oral relativa a la situación del proyecto del nuevo Palacio de Justicia en Órgiva, Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

9-14/POC-000365. Pregunta oral relativa al Centro de Menores San Francisco de Asís en Torremolinos, Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

PROPOSICIONES NO DE LEY

9-14/PNLC-000118. Proposición no de ley relativa al Registro Civil, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuarenta y dos minutos del día veintitrés de abril de dos mil catorce.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

9-14/MTSJ-000001. Memoria Anual de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, correspondiente al año 2013 (pág. 5).

Intervienen:

- D. Lorenzo del Río Fernández, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla
- Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.
- D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

COMPARECENCIAS

9-14/APC-000232. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la valoración e incidencias en Andalucía de la reforma de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (pág. 33).

Intervienen:

- D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.
- D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, del G.P. Socialista.

9-14/APC-000248. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la valoración de la actual plantilla de personal funcionario y laboral dependiente de su consejería (pág. 41).

Intervienen:

- D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.
- D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

9-14/POC-000348. Pregunta oral relativa a nuevo decreto puntos de encuentro familiar (pág. 49).

Intervienen:

- Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.
- D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 258

IX LEGISLATURA

23 de abril de 2014

9-14/POC-000361. Pregunta oral relativa al estado de los archivos judiciales del edificio Viapol de la provincia de Sevilla (pág. 52).

Intervienen:

Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000364. Pregunta oral relativa a la situación del proyecto del nuevo Palacio de Justicia en Órgiva, Granada (pág. 56).

Intervienen:

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000365. Pregunta oral relativa al Centro de Menores San Francisco de Asís en Torremolinos, Málaga (pág. 60).

Intervienen:

Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

PROPOSICIONES NO DE LEY

9-14/PNLC-000118. Proposición no de ley relativa al Registro Civil (pág. 64).

Intervienen:

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

Dña. Alba María Doblás Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

Votación: aprobada por 8 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cuarenta minutos del día veintitrés de abril de dos mil catorce.

9-14/MTSJ-000001. Memoria Anual de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, correspondiente al año 2013

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la comisión de hoy. Le damos la bienvenida de nuevo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, que viene a exponernos la memoria correspondiente al año 2013 de dicho tribunal.

Haremos, como en ocasiones anteriores... Habrá una primera intervención por parte del presidente del Tribunal de Justicia, habrá una intervención de los grupos parlamentarios, cerrará el señor presidente, y salvo, me dice él, que haya también alguna cuestión puntual que quieran sus señorías exponer o proponer, si no se cerraría ahí, y en caso de que haya esas cuestiones puntuales, él terminaría contestando a cualquier cosa que ustedes quieran plantearle.

Yo quiero agradecerle una vez más su comparecencia, su disponibilidad de estar abierto a cualquier sugerencia, a cualquier propuesta que quieran hacer los miembros de esta comisión.

Sin más, le damos la palabra al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para que exponga la... para que presente la memoria del año 2013 de dicho tribunal.

Señor presidente, tiene la palabra.

El señor DEL RÍO FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

—Pues buenos días. Y muchas gracias, señora presidenta y miembros de esta Comisión de Justicia e Interior.

Y, por supuesto, para mí es un honor, una satisfacción, y no lo veo nunca como obligación, que podía ser, pero lo veo también, al contrario, como una oportunidad de compartir problemas de justicia tan importantes para todos.

La memoria del año 2013, por hacerle un pequeño resumen, normalmente suele tener un formato parecido, una primera parte de reflexión general, con datos estadísticos y una serie de, digamos, mensajes y reflexiones que hacemos sobre lo que ha sido el año judicial. Una segunda parte en la que viene ya toda la estadística de todos los órganos judiciales, tanto a nivel de salas del Tribunal Superior, audiencias provinciales y juzgados. Y, finalmente, ya otras reflexiones sobre necesidades, ya sean personales, de infraestructuras, o de actividad gubernativa, que se ha realizado por el tribunal.

Me voy a detener fundamentalmente en esa introducción y en el análisis judicial, porque los datos los tienen ahí, sin perjuicio de hacer algún toque sobre algunos datos o juzgados que pueden ser, digamos, más necesarios, que tengan conciencia de la problemática que presenta. En la introducción, con carácter general, les doy el volumen global de registros que hemos tenido en Andalucía. Ha variado un 3%, tenemos un 3% menos de registros de litigiosidad, pero, no obstante, son números bastante altos, porque en definitiva esta-

mos en 1.856.000 asuntos, que es parecido al del año pasado. Pero sí les digo que, ya este año, sí se ha notado una distinta lectura e intensidad según los órdenes jurisdiccionales.

Por tanto, en la jurisdicción civil sí hemos visto por primera vez una bajada ya de un 7% menos de volumen de ingresos, pero el porcentaje se modifica mucho en la segunda instancia, en los recursos. De todas formas, vemos, por ejemplo, que en las audiencias provinciales ha descendido un 20% el recurso de la jurisdicción civil, si bien por provincias oscila entre el 19 y el 29%. Está reflejado luego eso en el apartado 3.3.

La jurisdicción social ha ingresado un 5% menos de asuntos, que ya tuvo el año pasado ese mismo porcentaje. Y también se observa que, en la sala de lo social, los recursos que se dan contra resoluciones de los juzgados de lo social también han descendido un 8%, con un porcentaje del 4 al 15% según las salas del tribunal. Y la jurisdicción contencioso-administrativa también ingresa un 3% menos, pero la incidencia es muy relevante, o mucho más relevante en la segunda instancia. De forma que en la sala de lo contencioso ha descendido un término medio del 13%, que oscila entre Sevilla y Granada del 17 al 19%.

Esta estadística general me ha permitido hacer una pequeña reflexión sobre la incidencia de la Ley de Tasas, que se ha comentado mucho durante este año 2013. La reflexión general es que la Ley de Tasas ha repercutido en el ámbito civil y contencioso, que es donde tiene mayor incidencia, si bien sobre todo en la segunda instancia, son los recursos que acceden a las audiencias provinciales o a las salas. Ahí es donde se ha notado más esa intensidad. Si bien también les comento que hay un factor añadido ahí, en ese descenso, como puede ser que los recursos contra resoluciones de juicios civiles de cuantía inferior a 3.000 euros no son ya objeto de recurso, y también que en el orden contencioso-administrativo hay una reforma, o hubo una reforma que imponía las costas por el vencimiento, y que ya dio lugar el año pasado a un descenso del 25%. Por tanto, son parámetros también para valorar con lo de las tasas.

Y al mismo tiempo hago ahí una reflexión, en ese tema, de la petición de justicia gratuita, y la Ley de Tasas ha producido un efecto rebote que es que se desborda el turno de oficio, y que las peticiones que han multiplicado significativamente en el año pasado, tras la entrada en vigor del nuevo texto normativo. Tanto al amparo del artículo 27 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, como el 28, que posibilita pedir esos beneficios, sin tener..., pagando o eligiendo pagar abogado que la justicia le paga, y por tanto da derecho al devengo o ya exime del derecho de la tasa.

Otros datos estadísticos llamativos, porque me los han oído ya varios años, es lo de los procedimientos penales. La jurisdicción penal significa el 78% de los asuntos que llegan a los tribunales, y ahí hago la reflexión de que la reforma de la jurisdicción penal sigue siendo una de las mayores responsabilidades y asignaturas pendientes del legislador.

La otra reflexión, el otro dato estadístico estaría relacionado un poco con ese volumen de litigiosidad, supone casi el 20% de la litigiosidad nacional. Supone una tasa de 220 asuntos por cada mil habitantes de Andalucía, con arreglo al último censo de la población andaluza. Y sigo pensando que seguramente, cuando tengamos los datos de las demás comunidades, será, igual que ocurrió el año pasado, el índice mayor de tasa de litigiosidad de toda España.

Luego, hay un recorrido estadístico, que reflejo como dato positivo, que es la resolución, el trabajo, el esfuerzo en general de los órganos judiciales. La tasa de resolución es superior al 1, el 1,03%. Eso indica que

los órganos judiciales tienen un nivel de productividad bueno, y resuelve en todos los órganos judiciales más asuntos de los que se ingresa.

El problema sigue siendo lo que llamamos «tasa de congestión», que es la carga total de trabajo de lo que ha venido acumulándose de años anteriores, los que se registran más los pendientes. Y que aquí sí que tenemos un problema, y que la valoración final, por eso ahí lo digo, no puede ser satisfactoria por la dificultad de rebajar el volumen de asuntos pendientes con la actual planta judicial.

Y ahí, pues, he recogido el marcador del último estudio de estado y calidad de la justicia, que se publicó por la Comisión Europea, donde España se sitúa en la parte media de la clasificación, en lo que se refiere a la duración de los procedimientos con alrededor de un año de promedio. Y que nos encontramos también entre los Estados miembros con más casos judiciales pendientes de sentencia.

En fin, son estadísticas para reflexionar, y algunas otras también se las he recogido en esa introducción y que me parece que puede ser bueno su conocimiento por esta comisión.

Las suspensiones de juicio y vista han sido un apartado que hemos recogido este año en la Memoria por primera vez, porque lo vemos como una disfunción y tenemos un porcentaje de suspensión de juicios y vistas de un 25%, es decir, entre el 20 de la jurisdicción penal y el 39 de la jurisdicción social.

Es cierto que en este índice o en esta estadística no se sabe exactamente, sobre todo en la jurisdicción social, a qué obedece ese porcentaje tan alto de suspensiones, porque puede haber también juicios que sean desistidos o juicios en que las partes han buscado un acuerdo y, por tanto, aparecen como no celebrados. Pero, en cualquier caso, con independencia de que eso pueda rebajar esa tendencia, ese porcentaje, es cierto que hay un porcentaje elevado de suspensiones de juicio y que eso pues es un obstáculo para la buena marcha del juzgado y prolonga en exceso el tiempo de finalización del proceso.

La estadística sigue haciendo referencia al problema que tenemos de la ejecución de resoluciones. Tenemos una referencia a más de cuatrocientos cincuenta mil ejecutorias pendientes, como se refleja en el apartado correspondiente, y, por tanto, una llamada de atención y la reflexión que luego se hace en el apartado, que sería muy conveniente contar con servicios comunes de ejecución, creo que debería ser el punto de inflexión para incidir en ese derecho a la ejecución de los juzgados.

Y también como materia sensible, porque creo que está ahí en la sociedad y lo tenemos, es el problema de los lanzamientos, es el problema de los despidos.

El número de lanzamientos que se han registrado en 2013 es muy similar al del año pasado, 13.689. Han descendido bastante los embargos, son 24.000 y fíjense que eran 51.000 en el año 2009, pero son datos también, evidentemente, que denotan que sigue habiendo un problema, una crisis social con incidencia en muchas personas.

Y luego el tema de los despidos, que también es un tema que afecta a la jurisdicción social, que, aunque han descendido un 9% respecto al año anterior, se registran 22.541 despidos. Por tanto, ahí hay un tema preocupante en la jurisdicción social. Por eso ahí pongo la importancia que tenemos ahora desde el Tribunal Superior de Justicia, en conexión con la consejería, de adoptar medidas de apoyo durante 2014 y prestar especial atención a la jurisdicción social. Está muy sobrecargada por la crisis económica de los años anteriores, se están retrasando juicios, muchos, precisamente, por despidos con más de dos años, y eso es un retraso incompatible con el derecho al plazo razonable, aparte de la incidencia personal y económica que tiene, en general.

Y también hago una estadística sobre concursos, sobre otros juzgados muy problemáticos, que son los juzgados de lo mercantil. Aunque han descendido los concursos de acreedores este año, ha habido 1.265 —o sea, un 8% menos—; sin embargo, hemos detectado que los juzgados de lo Mercantil han aumentado el registro en un 14%. Son los únicos juzgados que han aumentado el registro, pues se ha producido, en concreto, un 113% respecto del año anterior, pero hemos observado que son con temas relacionados con las condiciones generales de contratación y anulación de cláusula-suelo. Y por eso digo que esta es una materia que puede colapsar la jurisdicción mercantil si continúa ese ritmo de ingresos.

Por lo tanto, aquí también hay una reflexión que luego se hace en el apartado correspondiente de una situación dramática de los juzgados de lo mercantil y denota la imperiosa necesidad de arbitrar medidas que permitan invertir en la tendencia de aumento y de asuntos pendientes.

Y luego termina ya esa introducción con otras referencias estadísticas que nos pueden servir un poco sobre la eficacia, sobre la eficiencia del sistema que tenemos de justicia.

Tenemos una media de 10,9, casi 11 ya jueces por cada 100.000 habitantes; o sea, tenemos en total 922 jueces en Andalucía, que es una cifra que no está en consonancia con el promedio europeo, incluso, con otras comunidades.

También les he hecho referencia a los funcionarios de la Administración de justicia. Según el último censo del 1 de enero de 2013, 7.501 en la plantilla en Andalucía y una ratio de 88,9 por cada 100.000 habitantes, superior al promedio europeo, de forma que contamos con un razonable número de funcionarios, y por eso aquí se hace una reflexión, una llamada al apartado 2.1.1, sobre la urgente e imprescindible reordenación de efectivos y mejor optimización de los recursos personales.

Como tercer apartado, se recoge la dispersión organizativa territorial que tenemos en España y en Andalucía, a diferencia de otros Estados, donde hay una mayor concentración, una mayor racionalización de recursos.

Y simplemente, a título de reflexión, pues les dejo, en el ámbito nuestro del Tribunal Superior de Justicia, las salas, las audiencias, las 42 secciones de audiencias provinciales, algunas desplazadas territorialmente: Algeciras, Cádiz, Jerez y Melilla, 664 juzgados unipersonales y 686 juzgados de paz. Lo que es un dato también para reflexionar, sobre todo, de cara a futuras reformas que están saliendo ya a la palestra.

Y, por tanto, valorando los datos comentados, alto porcentajes de litigiosidad, número de jueces relativamente reducidos, razonable número de funcionarios y eleva dispersión organizativa territorial, concluimos en la evidente debilidad de nuestra justicia, incapaz de conseguir la eficacia y la calidad esperada. Pero esa es una reflexión que también me la han oído comentar en memorias anteriores.

Entonces, se termina esa introducción con esa reflexión y con un mensaje conocido: durante 2013, reproducimos problemas de años anteriores. No podemos decir que tenemos avances muy significativos, necesitamos transformar la justicia, la justicia en Andalucía, y recoger algunas de las demandas exteriorizadas en otras memorias.

Y termino con unas palabras de la vicepresidenta de la Comisión y responsable de justicia de la Unión Europea, que dice que aplazar la justicia equivale a denegarla. Y, por tanto, creo que ese mensaje puede y debe ir calando que es imprescindible adoptar y aplicar reformas para mejorar la eficacia del sistema judicial.

Esa sería un poco la introducción, donde hemos tratado un poco de hacer un apunte, un breve apunte de lo que luego, en el apartado segundo de la memoria, se recoge y se individualiza.

Y el segundo documento o apartado de la introducción, que me voy a referir un poquito también, sería lo que llamamos análisis judicial del año 2013, donde se recogen ya mensajes y reflexiones, no estadísticas, como he hecho hace un determinado momento.

Entonces, esos mensajes, normalmente, vienen recogidos en seis apartados. Son seis mensajes, seis reflexiones que en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia nos ha parecido conveniente volver a hacer: uno, sobre la estructura organizativa que tenemos; otro, sobre las medidas de apoyo judicial; otro, sobre la racionalización del ámbito de la justicia penal; el cuarto, sobre mejorar la actuación procesal, en sentencia de conformidad; el quinto, sobre la renovación tecnológica, y el sexto, sobre la función institucional de la justicia.

En el primer apartado de la estructura organizativa lanzamos aquí dos reflexiones: la primera, está refiriéndose a los actuales partidos judiciales, y aquí decimos que tienen que dejar de funcionar como juzgados separados orgánicamente, como islotes, que se impone la colegiación, la concentración y la optimización de recursos.

Esto va a estar en relación, se hizo esa reflexión cuando ni siquiera se conocía el texto de ese anteproyecto que ya ha salido aprobado por el Consejo de Ministros, pero puede servir para conectar con el mismo.

Aquí viene una reflexión, que no se la voy a leer, pero sí digo que se impone una reforma inmediata que posibilite que los actuales partidos judiciales funcionen de modo colegiado, y eso sería muy importante, incluso podría ser una medida previa y anterior a ese estudio, a esa posible ley en su momento que pueda aprobar el Parlamento nacional. Se trataría de que los juzgados funcionaran como una única sede colegida. Cuando hablemos de los juzgados, pues no lo sé, de Alcalá de Guadaíra, por no decir Sevilla, que no digamos Alcalá de Guadaíra número 1, número 2, número 3, sino que hablemos de los juzgados del tribunal de Alcalá de Guadaíra, con funcionarios que están destinados en ese tribunal, con jueces que están destinados y que eso no permitiría, ahora mismo, y con una reforma muy fácil, trabajar y optimizar mejor los recursos. Compartiríamos recursos, permitiríamos medidas de apoyo de jueces mucho mejores, permitiríamos medidas de apoyo de funcionarios, y creo que esa medida puede ser básica. Y básica, además, en el actual concepto de falta de creación de nuevos órganos judiciales. Como ustedes saben, desde el año 2010 no se ha creado ninguna plaza judicial. Tenemos casi cuatrocientos puestos sin destino, en expectativa de destino, y entonces, pues, necesitamos jueces de apoyo o refuerzo tanto con carácter estructural como coyuntural en órganos judiciales de Andalucía. De esta forma, sería mucho más fácil destinar esos jueces de apoyo a hacer programas de actuación y, al mismo tiempo, gestionaríamos mejor los funcionarios.

La segunda reflexión sobre la estructura organizativa sería una petición a la Consejería de Justicia, que se implique más en organizar los medios personales. Creo que es una asignatura pendiente que no tiene nada que ver con la nueva oficina judicial.

Son demasiadas, evidentemente, las dificultades con la estructura de trabajo, por la gestión de personal. Se ha dicho en otras memorias, incluso en una Comisión Mixta lo hemos comentado y ha quedado reflejado y se impone una reordenación de efectivos y una nueva relación de puestos de trabajo adecuada a la situación actual de los órganos judiciales de nuestra comunidad autónoma. Se insiste hace tiempo, esa reordenación de efectivos exigiría... Y, precisamente ahí le recojo un acuerdo de la comisión mixta de 5 de febrero de 2014 que no puede caer en el olvido. Es imprescindible y urgente abordar el procedimiento de reordenación de efectivos con modificaciones de plantillas y reasignación de funcionarios, porque hay plazas —y aquí vienen recogidas— de salas de social, de lo contencioso, secciones civiles, ciertos juzgados, donde están

sobredotados de funcionarios, y en sentido recíproco y sincronizado se podía incrementar plantilla en otros órganos muy deficitarios, sean juzgados de primera instancia e instrucción, juzgados de lo mercantil, de lo social y de lo penal. Y se podría hacer sin problema de movilidad territorial, sería simplemente una movilidad de despachos o de zonas. Y creo que eso, sinceramente —y lo digo aquí en esta comisión—, es básico y no tiene nada que ver con la nueva oficina judicial, es complementario, pero se puede hacer y se debe hacer porque nos ayudará mucho precisamente para trabajar en los juzgados, para incidir en los más necesitados.

Esa es una reflexión, ya les digo que viene ahí con carácter general recogida y, por tanto, la pueden leer y si quieren algún dato pues lo comentamos después.

Hay una segunda reflexión sobre las medidas de apoyo judicial, conectado con la reflexión que les decía de falta de creación de órganos judiciales. El déficit de creación de órganos judiciales, pero la necesidad de incrementar la planta, pues ha dejado sin destino a un buen número de jueces, tanto de la 63 promoción como de la 64. En esta situación, nosotros lo que hemos hecho desde el Tribunal Superior de Justicia son medidas de refuerzo y comisiones de servicio con relación de funciones, o jueces de refuerzo en determinadas plazas.

¿Qué ocurre? Que hemos tenido 36 comisiones de servicio en este año 2013, más 13 jueces, que les llamamos de adscripción territorial. Esta medida, sin embargo, no ha ido acompañada con una apuesta en el mismo sentido por parte de la Administración y, por tanto, hemos tenido muy pocos funcionarios de refuerzo. En concreto, ahí les viene recogido, que frente a las 39 medidas..., no, 49, perdón, 49 —digamos— medidas de refuerzo, solamente ha habido 22 funcionarios para los órganos judiciales reforzados. Por tanto, la conclusión que se extrae es que hay que mejorar la gestión de las medidas de refuerzo en órganos judiciales sobrecargados o mal dimensionados, porque, si no, no sirve de nada tener jueces de refuerzo si no tenemos funcionarios. Y se ha detectado —sería la conclusión de ese apartado— una ineficacia de las actuales medidas de apoyo judicial, fruto del escaso refuerzo de funcionarios en comparación con las comisiones de servicio y jueces de apoyo.

Esta situación puede verse agravada a partir del 26 de mayo. Nos vienen 38 jueces a Andalucía, de la última promoción. Tendremos que diversificarlos por provincias. En Sevilla vienen siete, a Almería otros siete, Cádiz cinco, en fin..., Córdoba dos o tres. Entonces, es necesario porque lo más importante que podemos hacer es que esos jueces, a donde vayan de refuerzo, tenga la oficina mayor capacidad de trabajo, porque se trata de que se puedan celebrar más juicios, que puedan poner más sentencias, porque si no entonces nos podemos ir a una cierta ineficacia. Y ese es un tema que me preocupa y que lo pongo aquí sobre el tapete.

Y ahí hay una reflexión hecha también sobre la importancia que podría tener que el propio Tribunal Superior de Justicia, como órgano de gobierno, podía tener una mínima capacidad de gestión. La posibilidad incluso, que ahí se apunta, de que en la propia consejería existiera un cuerpo de funcionarios por provincias que el Tribunal Superior de Justicia pudiera mandarlos —nosotros lo llamamos muchas veces bomberos judiciales— con el juez, unos funcionarios por tiempo determinado con un plan de actuación, con un seguimiento concreto. Y creo que ahí, si se nos da una cierta capacidad de gestión, podría ser bueno y sería muy beneficioso. Se deja ahí apuntado, lo que eran unas posibles plazas de los servicios de apoyo de extensión territorial. Y creo que ahí tenemos evidentemente, que durante el año 2014 incidir mucho, porque nos estamos jugando, ya les digo, más de setenta y tantos jueces, entre los que tenemos de las comisiones del año pasado y los que nos vienen, y no podemos mandar el mensaje el año próximo de que, pese a esos refuerzos, no se ha avanzado, no hemos tenido un incremento de la capacidad de resolución. Por lo tanto, sí es un tema que sinceramente les digo me preocupa bastante.

La tercera reflexión que se hace ahí en ese apartado es racionalizar el ámbito de la justicia penal. Esta es una reflexión, digamos, parlamentaria, aunque más de competencia del parlamento nacional, pero que yo creo que entre todos, y ustedes lo pueden ir transmitiendo. Es necesario que los atestados policiales —sería la reflexión— sin autor no lleguen a los juzgados. Ahí tienen ustedes una serie de estadísticas, se produce un trabajo innecesario, yo hablo de trabajo improductivo, con un porcentaje muy elevado, y que eso da lugar a una serie de funcionarios en la guardia que ocupan toda la mañana en registrar atestados sin autor, se registra informáticamente, se le pone un auto de sobreseimiento, se pasa a la fiscalía, se devuelve por la fiscalía con el visto, se vuelve a dar de baja en el programa informático y luego, si no aparece un atestado ampliatorio, pues eso queda ahí sin nada más.

Entonces, creo que eso sería muy fácil, se trata de racionalizar la justicia penal. Y ya les digo, yo creo que eso es un trabajo improductivo. Y bastaría, simplemente, con que esos atestados fueran, en todo caso, una copia a la fiscalía, y en cuanto hubiera un autor o algo de trabajo judicial pues, por supuesto, automáticamente... Pero que al juzgado llega lo que exija un trabajo, un mínimo de trabajo.

Tienen ahí una serie de estadísticas... Y bastaría con un simplemente artículo, o sea, que yo se lo transmito aquí a cualquiera de ustedes porque tienen línea directa con el parlamento nacional, y es un simple artículo en la Ley de Enjuiciamiento, en cualquiera de las reformas, que sería decir «en los casos en que no exista autor conocido, se remitirá el atestado únicamente al ministerio fiscal». Entonces, creo que sería un cambio legislativo que, ya les digo, nos permitiría agilizar y sobre todo dedicar trabajo y esfuerzo en asuntos que se quedan muchas veces parados.

Otra reflexión está relacionada con mejorar la actuación procesal sobre sentencias de conformidad; es una llamada de atención a la fiscalía, a los abogados y a los propios jueces. Tenemos muchos procedimientos en que se conforman las partes, se conforman los acusados, pero se cita a los testigos, a los peritos. Y creo que tenemos que mandar un mensaje a la sociedad y al ciudadano de que estamos más cerca de ellos. Por eso, aunque afecta sobre todo a la fiscalía y a la abogacía, digo que la judicatura debe sentirse también afectada e implicarse en esta materia, porque simplemente hemos tenido una experiencia piloto en Andalucía: en un juzgado de lo penal de Córdoba se alcanzaron durante unos meses que estuvo 41 conformidades, fue el 60% de 67 juicios señalados, y fíjense que logramos evitar la comparecencia innecesaria de 181 testigos, la mitad de ellos policías. Entonces, creo que también hay ahí una reflexión que, ya les digo que también es para los propios implicados, para quienes estamos en el día a día de los juzgados.

El quinto punto es la renovación tecnológica. Existe un desfase tecnológico en nuestros órganos judiciales que lastra la modernización y el avance. Yo creo que aquí recojo avances, durante el 2013 hay avances, distintas actuaciones que se hacen, pero, si les soy sincero, son avances insuficientes porque muchos de ellos inciden en aspectos poco expansivos en la fase que yo les recojo, en cuanto a la repercusión sobre la gestión procesal y documental del día a día de los órganos judiciales, que es nuestra principal batalla.

Yo creo que ahí es donde tenemos..., tenemos que gestionar procesal y documentalmente y no seguir con tanto papel acumulado y trabajando siempre con papel. Por eso hay dos problemas. Por un lado, la renovación de equipos informáticos, que esa es general, porque se está evidenciando que se nos están quedando muchos obsoletos y tenemos un problema. Afortunadamente la Consejería de Justicia e Interior nos ha comunicado que durante 2014 se va a hacer una renovación muy importante de ese equipamiento informático,

porque se ha logrado, con fondos europeos, suscribir un convenio de colaboración con la entidad pública empresarial Red.es. Yo, mi deseo es que de aquí al verano estas previsiones se cumplan porque se está llegando al borde del colapso informático en algunas sedes judiciales con ordenadores.

Pero junto a eso comento también ahí la importancia que tiene el despliegue del sistema de Lexnet, el problema de la gestión documental —como ya le decía—, la digitalización de procedimientos, porque en las inspecciones que voy a los juzgados, en cualesquiera procedimientos de los que llamamos de cierta importancia documental o de cierta extensión, se produce un problema horroroso: no está digitalizado. Cuando hay muchas partes, hay que hacer miles de fotocopias, hay que trasladarlas por fotocopia a los demás. Y si esto estuviera informatizado, si esto estuviera digitalizado, pues el traslado sería común a todos ellos y no se perderían meses como muchas veces se están perdiendo en trasladar a las partes fotocopias.

Y la última reflexión que viene ahí está relacionada con la función institucional de la justicia. Es una llamada para todos y para quienes estamos en el día a día, es una reflexión, que no conseguimos que la acción de la justicia cumpla su función institucional con la máxima eficacia, que sea lo más rápida posible a la hora de establecer hechos y posibles responsabilidades, lo que siempre es conveniente en nuestra sociedad.

Yo ahí les hago una reflexión, que asumo que no cerrar en un tiempo razonablemente o medianamente razonable una investigación judicial es inversamente proporcional a la efectividad de la justicia, provoca juicios paralelos, no atiende a la tutela efectiva de imputados y, sobre todo, no resarce a la sociedad ni a las víctimas. Y que el tiempo juega en contra de todos. Yo creo que es eso es una reflexión general que todos asumimos, pero también ahí hago referencia a que múltiples factores inciden en el factor tiempo y en el plazo razonable, sobre todo cuando se trate de procedimientos muy complejos, y que, junto a una posible insuficiencia de dotación o de refuerzo de personal, también aparecen problemas de gestión enorme documental, demora en práctica de comisiones que pueden salir rogatoria, retrasos en la entrega de atestados, de informes o pruebas periciales, y por tanto se da un tiempo judicial en espera de los dictámenes. Y hay algunas causas, en distintas provincias, donde el juez, teóricamente, pues ha estado pendiente dos años, o año y medio —no me refiero a la ponencia de Sevilla en este caso—, pendiente de un determinado informe pericial o atestado.

Entonces, creo que hay muchos factores, ya les digo, que impiden tramitar con celeridad ciertos procedimientos y contar con un horizonte temporal razonable para su terminación. Y quizás —aquí hago una reflexión— la importancia que puede tener contar con profesionales adscritos, temporal y específicamente, a ciertas investigaciones delictivas. Pero también, en la reflexión de que la instrucción de los macroprocesos mejora si tenemos más medios y profesionales especialmente asignados, también la extrapolo para la eficacia de los órganos con carga abrumadora de trabajo y déficit de funcionamiento, que inciden negativamente.

Y, por tanto, creo que es necesario mejorar esas medidas, porque tenemos órganos judiciales con una carga abrumadora de trabajo y déficit de funcionamiento, y las medidas de refuerzo —y conecto con lo que decía antes— han sido insuficientes.

Yo aquí he citado algunas poblaciones, porque creo que viene bien tenerlas en la cabeza. He citado Estepona, Marbella, Utrera, Sanlúcar la Mayor, San Roque... Sí les digo que podrían servir de punta de lanza, en esta cita, pero los órganos a incluir son muchos más.

Y la conclusión que ahí hago es que tenemos que incrementar y mejorar los medios, tanto para tramitar con celeridad las causas de especial dificultad, como para ayudar a los juzgados sobrecargados y desborda-

dos de trabajo; única forma de no acrecentar la desilusión y la desconfianza de los ciudadanos. Cuando los medios son los adecuados, la respuesta de los jueces se desarrolla de manera más ágil.

Y finalmente ahí viene una reflexión también exclusivamente para nosotros: el reto de ganar la autoridad, la legitimación diaria, seguir reivindicándonos —por así decirlo—, y que, aún consciente de los déficits de gestión que hay estructurales y funcionales que dificultan la labor, también nosotros tenemos que seguir reivindicándonos y dando de nosotros todo lo que podamos... E incluso, reflexiones con respecto a actuaciones y buenas prácticas jurídicas con profesionales que acuden a los juzgados.

Esa sería un poco la reflexión de la primera parte del documento. A partir de ahí, el segundo son todos los datos estadísticos. Y yo ya creo que no es necesario que se lo vaya repitiendo; vienen todos ahí. La reflexión que yo les hacía aquí, con carácter general, es que hacen referencia sobre todo a lo que antes les he comentado, que los juzgados de primera instancia han tenido una resolución muy correcta durante este año... Ahí hay un esfuerzo, que hay que decirlo, son juzgados muy sobrecargados —todos los juzgados de primera instancia— y han tenido una resolución muy correcta, como los juzgados de primera instancia e instrucción; esa infantería que muchas veces decimos de los juzgados de muchos pueblos, jueces muy jóvenes y con muchísimo trabajo... Y ahí hay un esfuerzo resolutivo muy importante, en los juzgados mixtos.

Y el problema —como ya les digo— lo tenemos en los mercantiles y en los sociales. Y ahí, durante este año 2014, tenemos que ser, desde luego, tanto el Tribunal Superior de Justicia como la Consejería de Justicia, tendremos que ser, abordar y dar una respuesta en tiempo, así como saber reforzar esos juzgados mejor.

De las salas, vienen ahí los datos, y creo que no es necesario... Si luego quieren, insisto en ello o les doy algún detalle en concreto. Hay una reflexión general, pero conectada un poco, tanto con las salas como con las audiencias provinciales, de una uniformidad de la importancia que tiene realizar plenarios, uniformidad jurisprudencial, porque yo creo que esa seguridad jurídica, esa previsibilidad de las resoluciones es bueno que se las transmitamos a los ciudadanos... Y luego, pues, en la siguiente parte, referidas —ya les digo— a infraestructuras. No viene nada nuevo que no viniera recogido en la memoria anterior. Por tanto, los mismos déficits, o muy parecidos, vienen ahí recogidos, sobre la necesidad un poco de hacer un esfuerzo en buscar sedes un poco más dignas, en algunos casos, si me lo permiten; en otros casos, no más dignas sino mejores, más eficaces y más ágiles para el trabajo que se realiza en el día..., o más operativas, por utilizar una terminología...

Las necesidades de jueces vienen también ahí recogidas un poco en la reflexión sobre un 9 ó 10%, que sería bueno incrementar de planta judicial.

Y yo creo que con estos datos más o menos... Pues, lo mejor es esperar un poco o ver las reflexiones suyas, las peticiones o lo que quieran que yo les diga.

Así que muchas gracias por su atención y, por supuesto, pues quedo ahora pendientes de su propia reflexión.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor presidente, don Lorenzo del Río.

Ahora tienen la palabra los grupos parlamentarios. Empezamos por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Y tiene la palabra su portavoz, señora Doblas Miranda.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchas gracias, presidenta.

Gracias, señor presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Desde este grupo, debemos trasladarle nuestra profunda preocupación por esta memoria. Una profunda preocupación, más que por el contenido en sí, lo que plasma de necesidades de la justicia... Nuestra preocupación viene más por el sentido ideológico que contiene esta memoria.

Sorprende, porque —usted lo ha dicho— la primera parte contiene el meollo de la cuestión, el análisis judicial. Y, curiosamente, parece que el origen de todos los males de la justicia no está en una legislación que aleja a los ciudadanos de la justicia; no está en una ley de tasas que hace que, efectivamente, haya menor litigiosidad a costa del derecho de acceso a la justicia... Eso no genera una reflexión en esta memoria, sino que es una simple constatación. Y eso, evidentemente, tiene un posicionamiento, deriva en un posicionamiento ideológico.

Lo que de verdad genera reflexión, curiosamente, es la organización judicial. Y esa reflexión no nos lleva a pedir justicia para la ciudadanía sino a pedir flexibilidad laboral. Y eso está en sintonía con una ideología hoy dominante.

En este sentido, bueno, es una total coincidencia en cuanto al tratamiento del personal funcionario también con la Consejería de Justicia. Ambos son proclives a una flexibilidad laboral muy propia de los deseos de la troika, pero, desde luego, nada compatible con la clase trabajadora.

En cualquier caso, para este grupo resulta inaceptable no asumir las consecuencias que para el funcionariado de la Administración de Justicia, de la que parece ser que se excluye la Judicatura, la Fiscalía y el cuerpo de secretarios y secretarías judiciales, tendría la mencionada flexibilidad.

Permítame decirle que no está bonito eso de defender la flexibilidad laboral para los demás, mientras se guardan las espaldas del propio cuerpo.

En la memoria se afirma contundentemente que en Andalucía, a fecha 1 de enero de 2013, hay una plantilla de 7.501 funcionarios, lo que supone una ratio del 88,9 por cada 100.000 habitantes, y eso es superior al promedio europeo.

No obstante, no se alude a los datos, a fecha 31 de diciembre, a 1 de enero, y, en todo caso, no se han analizado los altibajos de la plantilla durante el mencionado ejercicio 2013. Son datos que proporciona Comisiones Obreras... Yo sí he hablado con los sindicatos para ver qué opinión le merecen al funcionariado estas propuestas... Y sería, sin duda, mucho más esclarecedor que, en lugar de haberse limitado a especificar las mencionadas cifras, pues se hubiesen analizado también otras cuestiones, como, por ejemplo, cuántos funcionarios ocuparon, durante 2013, un mismo puesto de trabajo. Es decir, cuántas incidencias hubo sobre esos puestos de trabajo, como incapacidades temporales, maternidades, comisiones de servicios, sustituciones, jubilaciones... Y, entonces, resultaría que la plantilla real de puestos de trabajo está muy alejada del referido promedio. ¿Se ha tenido en cuenta —segunda cuestión que nos planteamos— el personal de refuerzo?

Y hay que llamar la atención sobre que el personal de refuerzo no es plantilla orgánica dotada presupuestariamente en el Capítulo I de los presupuestos. ¿Se ha parado a analizar cuántas plazas ocupadas por el referido personal de refuerzo son estructurales? Es decir, ¿cuántas de esas plazas sería necesario y fundamental convertirlas en plantilla orgánica? Porque se apuesta por reducir esa plantilla orgánica, y después par-

chearla con personal de refuerzo, lo que implica temporalidad en el puesto de trabajo; precariedad laboral, en definitiva. A eso se reduce la flexibilidad laboral.

Y otra cuestión: cuando se afirma que es razonable la ratio europea de trabajadores, en relación a los habitantes, ¿de dónde salen esos datos? ¿Se tienen en cuenta las particularidades del Derecho español, comparándola con otros sistemas procesales europeos? A lo mejor es que el sistema español es más garantista y, por tanto, su tramitación es más compleja. ¿Y, por otro lado, se contempla en todo eso —está claro que no, porque apuesta por la flexibilidad laboral— que tienen que respetarse derechos laborales? ¿Y la ratio de los funcionarios y el número de pleitos?, porque estábamos hablando de que en España existía una mayor litigiosidad.

Por tanto, bueno, ¿en qué se basa para contemplar esa movilidad de funcionarios de unos juzgados a otros? Si se contempla garantizar los derechos laborales, si contempla también la movilidad de los jueces o se contempla la pérdida de derechos de jueces y fiscales, también, en esa movilidad laboral. Porque no es lo mismo. La movilidad laboral implica muchas cosas, implica a veces cambiar de categoría. ¿Estaría dispuesto el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a volver a la categoría del juzgado de instrucción? ¿Es eso lo que estamos proponiendo?

Además, bueno, se plantea en el apartado 2.1 b) de la memoria, en definitiva, una movilidad salvaje de todo el personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en Andalucía. Eso se basa en un argumento tan sólido como son las peticiones reiteradas de los jueces andaluces, es decir, peticiones de aquellos titulares de órganos con un mayor o menor grado de colapso en la tramitación de asuntos pendientes, pero no se atiende, a nuestro juicio, en la memoria, a las causas objetivas por las cuales se tiene ese colapso en determinados órganos; simplemente se deja caer que ello se debe a una mala organización de los funcionarios, a un exceso de funcionarios, en determinados órganos, y a una falta de funcionarios, en otros. No se hace referencia a, de verdad, que haya un cúmulo de causas en ese colapso, en el que, por cierto, también puede intervenir el órgano judicial.

Por tanto, la memoria enfatiza —lo repite reiteradamente— que la transformación de la Administración de Justicia pasa por la reordenación de los funcionarios, y esa reordenación supondría, entiendo, el amortizar plazas de unos órganos u oficinas judiciales que no están sobrecargadas, y funcionan adecuadamente, para crear nuevas plazas en aquellos que sí tienen esa sobrecarga. Y eso, pues, a nosotros nos recuerda mucho al famoso dicho de «desvestir un santo para vestir a otro», pero el santo inicial queda desnudo.

Por lo tanto, es una perspectiva, a nuestro juicio, un tanto simplista, y habría que analizar cuáles son..., o cuáles serían las consecuencias de quitar unos funcionarios de unos órganos que funcionan aceptable o razonablemente bien, y..., bueno, a pesar de que se ha visto reducida su litigiosidad. Pero no tiene en cuenta tampoco qué pasaría con los procedimientos que se encuentran en trámite en esos juzgados que no están sobrecargados, si se ha hecho un estudio de esas consecuencias. Pero, claro, es que el propio..., la propia memoria señala que lo que la gente quiere no siempre es lo que la gente necesita, una cita que nos parece sumamente peligrosa, lo cual se puede trasladar a que los..., lo que los trabajadores quieren no es siempre lo que necesitan, sino lo que necesitan los jueces o la Troika. Es una cita muy peligrosa porque da al traste con la soberanía popular: «Todo para el pueblo, pero sin el pueblo», viene a decir esa cita, y lo peligroso es que sustenta gran parte de esta memoria.

Defiende también la memoria —claro, dentro de esta política de reordenación— como solución a los males de la justicia todas las mejoras que supondrán las reformas que se pretenden, tanto desde el Gobierno central, la Ley de Demarcación y Plantas —ha hecho usted referencia— y la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial como, desde el Gobierno autonómico, con el Decreto de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal.

Desde nuestro punto de vista, se trata de reformar lo reformado, y que aún se ha puesto en marcha. Es decir, reformas sobre reformas que aún no se han llevado a cabo.

Por otro parte, pues..., la cuestión es que, en definitiva, no se cuenta con el colectivo más numeroso que sustenta la Administración de Justicia...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Doblas, tiene que ir terminando ya.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí.

... los funcionarios que trabajan a su servicio y se desaprovecha el enorme valor que tiene la experiencia en el funcionamiento diario de la misma y, por tanto, de los males que la aquejan.

Continuando con la memoria, hay otra cuestión por la que apuesta esta memoria, y es el restituir la unidad de mando del Poder Judicial, de los miembros del Poder Judicial, sobre el personal al servicio de la Administración de Justicia. En algún momento incluso se hace referencia, hay que devolver competencias de la Administración a los órganos del Poder Judicial. Nos parece, también, que resulta extraño en un sistema que se basa en la división de poderes. Y, por otra parte, también teníamos que hacer referencia...

Voy terminando, voy a... Muy breve...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Permítame, señora Doblas, un momento. Le he dicho que tenía que ir terminando. Los portavoces me hacen señas de que no sean diez minutos, sino, si es posible, quince. Por lo tanto, le quedan todavía cuatro minutos.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Vale. De acuerdo. Gracias.

En esa sintonía con la reforma del Poder Judicial nos preguntamos de qué servirá la reordenación de efectivos, los nuevos tribunales a distancia, el nuevo modelo de oficina judicial, si se sigue trabajando con herramientas obsoletas y que no se han puesto al día. Y nosotros creemos que de nada, y lo creemos juntamente con Comisiones Obreras y el Sindicato de Trabajadores de Justicia de Andalucía, que también..., al que tam-

bién hemos consultado, porque la verdadera transformación de la Justicia pasa por empezar a resolver grandes males, y entre otros está el uso de esta herramienta desfasada.

La verdadera base para la modernización de la Justicia, nosotros, este grupo, también cree que pasa por el expediente digital, por una verdadera revolución informática, a la que también hace referencia en su memoria, así lo manifiesta la propia memoria, aunque prefiera poner el acento en la pérdida de derechos de los trabajadores. Y, aun reconociendo ese colapso informático que se está dando en la Administración de Justicia, todavía se aboga por la nueva Oficina Judicial y Fiscal, que creemos que, sin esas herramientas, no tendrá efectividad ninguna. Por tanto, vayamos primero..., vamos a construir la casa por los cimientos, y no por el tejado; vamos a tratar de que todo ello vaya en una misma dirección. Y, claro, no se conseguirá esta modernización sin el marco estatal y presupuestario necesario para ello, sin el marco presupuestario dentro de Andalucía, y tampoco sin una modernización de las sedes judiciales que permitan una adecuada optimización de los recursos, totalmente de acuerdo en eso en esta memoria.

Y está claro que, desde este grupo, no vamos a pedir la carta a los Reyes Magos, a diferencia de otros. La formación política que sustenta a este grupo, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, no ha considerado nunca plantear un programa electoral que no esté dispuesta a cumplir, y por ello entendemos que no se pueda prescindir de los alquileres, en tanto no estén construidas las nuevas sedes judiciales, y que para construir esas sedes judiciales es necesaria una disponibilidad presupuestaria de la que hoy se carece. Pero lo cierto es que hay que poner el acento en que, actualmente, no hay un atisbo de actuación en este sentido, y hay que reconsiderar los alquileres, las infraestructuras, la reorganización de las sedes judiciales. ¿Tienen que estar en el centro de las ciudades con las dificultades que ello conlleva de, en muchos casos, accesibilidad, dentro de lo que es la propia sede judicial? ¿Se pueden alquilar inmuebles más baratos, alejados del centro, y garantizando el transporte público, con estructuras accesibles? ¿Hay edificios públicos que, de verdad, puedan ponerse al servicio, invirtiendo un poquito menos de lo que supondrían esos alquileres judiciales? Eso, evidentemente, no es una pregunta al Tribunal Superior de Justicia, que simplemente se limita a constatarlo: es una pregunta a la consejería, en la que, alguna vez, tendremos que ponernos a trabajar.

Pero, en definitiva, quisiera resaltar que los males de la justicia no se encuentran residenciados en la falta de flexibilidad de los derechos laborales de los funcionarios, jamás. Se encuentran residenciados en la falta de flexibilidad de los derechos, nunca, porque, en definitiva, los males de la justicia también están en los males de un sistema económico que no permite justicia social y, cuando les estamos quitando derechos a los trabajadores y a las trabajadoras, les estamos quitando justicia social al sistema.

Por tanto, cambiemos el sistema, cambiemos la legislación, hagamos una justicia accesible para los ciudadanos y en la que los funcionarios y las funcionarias trabajen con todos sus derechos. Hagamos que la justicia no esté supeditada a los intereses de la troika y esté supeditada a los intereses del pueblo.

En definitiva, consideremos que lo que la gente quiere es lo que la gente necesita y que este sistema democrático se asienta sobre ese pueblo soberano, que es el que va a determinar cómo se solucionan...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Doblas, ahora sí tiene que terminar, por favor.

La señora DOBLAS MIRANDA

—... sus necesidades.

Nada más, muchísimas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Ahora tiene la palabra, para iniciar su exposición, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Moro Cárdeno.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, darle la bienvenida a esta comisión en nombre del grupo al que represento y agradecerle su exposición y el esfuerzo de concisión que ha hecho de esta extensa memoria del Tribunal Superior, una memoria que constituye, sin duda, una herramienta valiosa de trabajo y de información en tanto que viene a contener un análisis de la situación y del funcionamiento de la justicia en nuestra comunidad autónoma, pero, al mismo tiempo, viene a ser un diagnóstico de las cuestiones, las dificultades y los retos pendientes en la Administración de Justicia.

Y en este ámbito de la justicia, señor presidente, en el que confluyen decisiones y actuaciones del Gobierno andaluz en materias competencia de este Gobierno, porque así se lo atribuye el Estatuto de Autonomía, pero también confluyen decisiones y actuaciones en este ámbito del propio Gobierno de la Nación, del Gobierno central..., en este sentido, esta memoria que nos presenta es una memoria que refleja una serie de cuestiones que a nosotros nos parecen especialmente significativas, algunas de las cuales compartimos y, además, también compartimos algunas de las reflexiones que se vierten en esta memoria. Como usted decía, hay temas que están reflejados en la memoria que son temas para la reflexión, efectivamente, para la reflexión y para el trabajo. Y también yo creo que hay reflexiones, como la que ha hecho sobre la autocrítica, sobre esa labor institucional que corresponde a los jueces, que yo creo que es una reflexión muy acertada actualmente.

Pero es verdad que la limitación no nos deja entrar en muchos detalles de todas aquellas cuestiones que se plantean en esta memoria. Permítame algunas reflexiones, al menos, sobre la misma.

Y voy a empezar por una primera reflexión, que tiene que ver con la propia organización funcional en el ámbito de nuestra comunidad autónoma y con las decisiones y los retos en este ámbito que se plantean en la memoria. Yo creo que, en principio, no se debe desdeñar y se debe poner de manifiesto y reconocer que en esta comunidad autónoma, a pesar de muchas dificultades, se ha hecho un esfuerzo y ha habido un compromiso por parte del Gobierno andaluz con esa mejora y con esa modernización continua de lo que es el servicio público de la justicia, impulsando y desarrollando importantes actuaciones, como en algunos aspectos que viene a recoger la memoria, que han supuesto —al menos, así lo entiendo— significativos avances a lo largo de los años en aspectos como los sistemas informáticos, como las nuevas tecnologías, las infraestruc-

turas judiciales o la propia dotación de personal, y cuyo compromiso y cuya apuesta y cuya previsión, a pesar de las dificultades presupuestarias actuales, yo creo que continúa firme. Continúa firme porque, es verdad, queda mucho camino por recorrer en este ámbito, queda mucho camino por avanzar y recorrer para mejorar los medios necesarios para solventar algunas de las carencias que todavía se evidencian —evidentemente, nada es perfecto— y para propiciar, que es el objetivo que yo creo que tiene este Gobierno..., propiciar una mayor calidad en la prestación de este servicio y también mejorar el propio trabajo de los profesionales y del personal de nuestros órganos judiciales. Usted apuntaba algunas cuestiones al respecto.

Y yo, sobre esta organización funcional... Usted sabe que se abre..., he apuntado, lo apunta también en la memoria, se abre en estos momentos un nuevo escenario con la aprobación, con la puesta en marcha de la oficina, de la nueva oficina judicial, que supone un nuevo modelo organizativo y que, al mismo tiempo, supone una mejora en la organización y racionalización y optimización de los recursos tanto humanos como materiales y que, sin duda, yo creo que van a traer importantes metas. Me gustaría conocer su opinión, precisamente, sobre lo que puede suponer esta implantación del nuevo modelo de oficina judicial, sé que han mostrado su apoyo y su colaboración para esa implantación, pero me gustaría conocer su opinión con respecto a qué puede suponer de ventajas para esta prestación de servicios en nuestra comunidad autónoma.

Pero, hablando también de medios, usted ha hablado de la tasa de litigiosidad, de la tasa de resolución... Pero decía que era un problema la tasa de congestión. La tasa de congestión..., existe una dificultad para rebajar el volumen de los asuntos pendientes con la actual planta judicial, apuntando, además, a algunos juzgados que tienen una alta pendencia y una importante carga de trabajo. Usted lo decía, estamos en una situación en la que desde el año 2010 no se crean órganos judiciales en Andalucía y parece que tampoco hay intención por parte del Ministerio de Justicia de crearlos, lo cual, efectivamente, ha dejado sin destino a un buen número de jueces. Pero también —y lo señalaba, permítame que lo reitero— Andalucía tiene una ratio de jueces por debajo de muchas comunidades autónomas y muy por debajo de la media de la Unión Europea. Por tanto, hay una necesidad básica y urgente de dotación de plazas judiciales en Andalucía. Usted ha reiterado esta petición en memorias anteriores, en 2011, en la memoria de 2012, pero parece que no se ha atendido a esta necesidad que, como digo, es básica y urgente.

Mire, entre 2008 y 2011 en este país se crearon 1.403 plazas de jueces y fiscales. Pues bien, en la actual legislatura..., le doy este dato para situarnos en el tema del que estoy hablando, en esta legislatura el Gobierno central ha ofertado cero plazas en 2012 y en 2013, 50. Y, posteriormente, ha llegado hasta 100, creo que es muy pobre bagaje para una necesidad como es la dotación de jueces y que, además, se acrecienta año tras año. También lo pone de manifiesto así la Comisión de la Unión Europea, la Comisión de Justicia, que sitúa a España a la cola de jueces, de ratio de jueces por habitantes. Por cierto, también sitúa a España en el farolillo rojo en inversión. Es curioso, porque habla la Comisión de la Unión Europea de que en el año 2010 se invertían en justicia por habitante 90 euros. Hoy, o, mejor dicho, en 2012, que son los datos que da la Comisión de la Unión Europea, se invierten apenas 25 euros por habitante en materia de justicia. Bien, yo creo que estos datos ponen de manifiesto que no se apuesta debidamente por la justicia, no se apuesta por las necesidades y la mejora y la modernización de nuestra justicia como tiene que ser por parte del Gobierno central, algo que parece realmente premeditado, porque lo que sí se hace es adoptar decisiones que, lejos de mejorar y dotar convenientemente a este servicio público como es la justicia, suponen un deterioro evidente del mismo.

Y con ello enlace con mi segunda reflexión, y permítame, porque además de una reflexión es una preocupación, una preocupación que creo que es compartida por los ciudadanos y por los propios operadores jurídicos. Se apunta en la memoria, hemos tenido en el año 2013 —y, yo diría, en el año anterior también— una profusa actividad legislativa. Se han emprendido diversas reformas legislativas que afectan a la Administración de Justicia por parte del Gobierno central, algunas de las cuales han sido especialmente significativas, y han afectado al propio funcionamiento de los órganos judiciales, pero han venido a afectar fundamentalmente a la prestación de este servicio público a los ciudadanos, sin olvidar también que hay otras reformas en curso. Y nos preocupa porque nos preocupa el servicio público de la justicia, porque esa reforma legislativa —y, al menos, es la opinión de mi grupo parlamentario— tiene o ha tenido unas importantes repercusiones y consecuencias muy negativas en el propio funcionamiento y en la prestación del servicio público de la justicia.

Una prueba evidente de ello se apunta en la propia memoria: las consecuencias graves y las consecuencias perversas que ha tenido la Ley de Tasas para los ciudadanos. Se pone de manifiesto en la memoria, efectivamente, y usted lo apuntaba, el descenso del volumen de ingresos con más o menos intensidad en las distintas jurisdicciones, pero fundamentalmente en la segunda instancia, que llega a alcanzar hasta el 20% menos.

Dice expresamente en la memoria: «La estadística general comentada nos indica que en 2013 la Ley de Tasas ha repercutido sin duda en el ámbito civil y contencioso» —como usted apuntaba— «si bien con más intensidad en la segunda instancia».

Yo creo que esto pone de manifiesto, o que confirma los peores pronósticos que se habían venido advirtiendo de manera reiterada. Demuestran y revelan estos datos ese carácter marcadamente disuasorio de la Ley de Tasas, pero sobre todo, y lo peor, es que detrás de esos datos y detrás de esas cifras, detrás de esas estadísticas, hay muchos ciudadanos que no han podido acudir a los tribunales de justicia a defender y a ejercer sus derechos e intereses legítimos. Ciudadanos que se han visto alejados, e impedidos, en su acceso a la justicia, un servicio público de la justicia, privándoles de su fundamental y constitucional derecho a la tutela judicial efectiva, y vulnerando el principio de igualdad.

Señor presidente, parece paradójico incluso hablar de justicia, ¿verdad?, cuando con una Ley de Tasas impuesta por el Gobierno creo que se está cometiendo una enorme injusticia.

Sabe usted que esta ley se aprobó con el rechazo y la opinión en contra de todos los sectores, de todos los operadores jurídicos, que no han dejado de advertir precisamente de las consecuencias que la misma... que las consecuencias y de la gran injusticia social que podría acarrear su aplicación. Una aplicación que ya vemos que supone un enorme perjuicio para muchos ciudadanos que se ven impedidos a acceder a la justicia; y algunas consecuencias además paralelas. Usted lo comentaba, el efecto rebote, el efecto de rebote para que esos ciudadanos, aun solicitando el sistema de justicia gratuito, y desbordando de ese modo el turno de oficio. Parece paradójico también, curiosamente la Ley de Tasas vinculaba la recaudación de las tasas al sistema de justicia gratuita, pero hasta la fecha un sistema que prestan las comunidades autónomas, pero hasta la fecha ni un euro, ni un euro para ese sistema que se está desbordando precisamente con la aplicación de esta Ley de Tasas.

Un efecto grave, uno de los efectos de esa reforma legislativa, que, como decía, se están impulsando unilateralmente por parte del Gobierno central, algunas también como la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que creemos que es un ataque, no la que está en anteproyecto, sino que ya se propició en el año 2013, que supone sin lugar a dudas, y creemos así, un ataque a la independencia del Poder Judicial.

O esa Ley Orgánica de Medidas de la Eficiencia Presupuestaria, que ha supuesto un sobreesfuerzo de muchos jueces y magistrados ante el aumento de la carga de trabajo que traía su aplicación. Reformas, todas ellas, señor presidente, y usted lo sabe, que han tenido una amplia contestación y rechazo desde todos los ámbitos jurídicos y desde todos los ámbitos políticos, como están teniendo también otras reformas en curso que está impulsando el Gobierno, como el proyecto de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, o la propuesta de la privatización de los registros civiles. Pero es más, y usted hacía referencia a ello, desde hace algunos días, y nos parece muy preocupante y muy grave, se ha generado por parte de los sectores judiciales, de los operadores jurídicos, de los sindicatos, de las corporaciones locales, etcétera, un gran rechazo social ante el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que aprobó el Consejo de Ministros, efectivamente, el 6 de este mes.

No sé qué opinión le merece todo el entramado, todo el contenido de esa ley, señor presidente, pero a nosotros nos parece un verdadero despropósito este anteproyecto. Porque no supone un avance en materia de justicia, supone un retroceso en todo aquello que tiene que ver precisamente con el ciudadano, con la prestación de ese servicio público, deteriorando, obstaculizando y alejando este servicio público de los ciudadanos.

Nosotros compartimos, como usted pone de relieve en la memoria, compartimos que son necesarias reformas, reformas que permitan la mejora de funcionamiento de la justicia. Lo compartimos, pero esas reformas, señor presidente, entendemos que hay que acometerlas sin deteriorar el servicio público de la justicia y sin alejar a los ciudadanos de la prestación del mismo, que es a lo que lleva este anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señalando, entre otras cuestiones, entre otras cuestiones, que suponen, desde luego, nos parece que agravan los problemas de la justicia, que señalan, como digo, la supresión de los partidos judiciales de los juzgados de paz y de las audiencias provinciales.

Mire, señor presidente, este anteproyecto ha creado un clima de escepticismo y de preocupación en el ámbito judicial. Por las consecuencias que la aplicación de la misma puede suponer. Y ya sabemos que es un anteproyecto, lo sabemos. Pero también sabemos de los antecedentes de la reforma legislativa, que se han impulsado también por el Gobierno, que han desatendido las recomendaciones de los operadores jurídicos, y se han impuesto tal cual, unilateralmente. Por tanto, mucho nos tememos que el camino de esta última reforma ya esté trazado, sin oír a nadie, sin contar con nadie. Y, por tanto, puede cambiar profundamente todo el panorama y toda la estructura de nuestro sistema judicial. No sé si comparte esta opinión, señor presidente.

Yo le hablaba anteriormente de los esfuerzos del Gobierno andaluz por las infraestructuras, por los servicios telemáticos, por la implantación de la nueva Oficina Judicial. Y ahora cabe una pregunta ante este panorama nacional. Todo esto supone una incógnita, todo eso supone una incertidumbre, porque no se sabe qué va a ocurrir mañana. No se sabe qué camino va a llevar el sistema judicial con estas propuestas de reforma. No sabemos si a golpe de imposición normativa, como suele ocurrir, o como está ocurriendo en esta legislatura, nos encontramos con una estructura judicial, que impida desplegar toda la planificación que tiene hecho el Gobierno andaluz, o que los esfuerzos que está haciendo sean todos en vano. Yo creo que cabe la pregunta, porque nos preocupa, nos preocupa lo que está sucediendo en nuestro país con la justicia...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Moro, tiene que...

La señora MORO CÁRDENO

—Termino inmediatamente.

Mire, señor presidente, yo creo que si algo ha caracterizado a nuestro sistema judicial, a la reforma de nuestro sistema judicial ha sido precisamente el acuerdo y el consenso. Y hoy por hoy eso no existe. Existe imposición, imposición unilateral de todas las reformas. El único consenso que ha conseguido el Gobierno de la Nación en el tema de la justicia ha sido precisamente el consenso de todo el mundo, de todos los operadores, de todos los sectores en contra de la reforma que está impulsando. Esa era mi reflexión, y con ello termino, señor presidente. Porque creo que era necesario hacerlo, porque hay que mirar, hay que mirar también el panorama de nuestro sistema judicial, el que viene por delante. Yo creo que hay que mirarlo, porque hay muchas cuestiones que se recogen en esta memoria a las que afectan fundamentalmente este panorama, que, como digo, se vislumbra en esas reformas unilaterales que se están imponiendo.

Y termino, termino reiterando mi agradecimiento, señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por su presencia, por su análisis, y transmitirle, lógicamente, nuestra colaboración en ese objetivo que creo compartido, de seguir avanzando y seguir mejorando este servicio fundamental y esencial como es la justicia, siempre, señor presidente, que seamos capaces de impedir los obstáculos o los impedimentos que intentan impedir y obstaculizar esta prestación fundamental para los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Moro Cárdenas.

Ahora tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Ferreira Siles.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor presidente del Tribunal, bienvenido.

Mi felicitación por su intervención y por la redacción de la memoria, y mi agradecimiento por estar aquí hoy y por la intervención que nos acaba de exponer. Lo hago, este agradecimiento y esta felicitación, en nombre propio y en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Sepa que mi grupo lo hace siempre con la consejería y también ahora que tenemos la oportunidad de dirigirnos a usted, presta su absoluta colaboración al impulso y al desarrollo de cualquier medida, de cualquier propuesta que vaya dirigida a la mejora de la justicia.

Y permítame, como hago siempre en estas..., que he tenido ocasión de hacerlo, que le exprese públicamente el honor que supone para mí, profesional en ejercicio, el tener la oportunidad de dirigirme al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en este acto.

Es la tercera vez que usted comparece en esta IX legislatura, y, por tanto, es la tercera memoria que nos presenta en esta legislatura, como digo. La primera conclusión que salta a la vista es que por nosotros, por

la justicia no pasa el tiempo: el mismo diagnóstico, las mismas recetas, los mismos problemas y muy poca mejora, muy poca mejora, francamente insuficiente. Lo dice usted, lo ha dicho esta mañana, y lo hemos podido leer en la memoria. Los problemas y las disfunciones se repiten, no podemos reflejar avances significativos... Estoy leyendo textualmente un párrafo que se recoge en la memoria. Las líneas de actuación, sugeridas como imprescindibles e inaplazables, afloran un año más con idéntica urgencia y necesidad, con un poco más, puesto que ha pasado un año más.

Yo releí la comparecencia y la comisión del 30 de abril del 2013, la última anterior, y el debate posterior que se suscitó, y lo que se traslada es la certeza de que se ha perdido un año, es casi extrapolable el *Diario de Sesiones* de ese día, del 30 de abril del 2013, a lo que hoy estamos haciendo aquí. Y, por lo tanto, de que se ha perdido un año, otro más, y que esta IX Legislatura es una legislatura fallida desde el punto de vista de la Administración de Justicia, de la mejora de la Administración de Justicia, lo es ya en la práctica, ya no queda prácticamente tiempo material para que un cambio de rumbo sustancial o para que un cambio radical en la elaboración de los presupuestos permitiera hacer las cosas de otra manera.

La Memoria, su intervención de esta mañana, se parece mucho a las anteriores, y la mía me temo que va a ser también muy poco original.

Podemos hablar de todo, de hecho lo acabamos de ver esta mañana, podemos hablar de todo, faltaría más, y podemos analizar todos los aspectos porque todos influyen en la marcha de la Administración de Justicia. Pero a mí me gustaría, como hago siempre, poner el prisma y hacerlo en primer lugar con aquellas cuestiones, con aquellas materias que el Estatuto de Autonomía de Andalucía fija como competencias de la comunidad autónoma, porque esa es nuestra responsabilidad, ese es nuestro ámbito competencial, debe ser lo primero que miremos porque para eso está la Junta, la Consejería de Justicia, y porque ese es el mandato estatutario, y además como la fija con gran precisión y con gran detalle pues es muy fácil saber de qué tenemos que hablar, a mi juicio, en primer lugar: los medios personales, su organización, la ordenación de sus funciones, los medios materiales, los edificios, los bienes informáticos y el diseño y organización de la oficina judicial, entre otras muchas.

Y como tenemos la suerte y la posibilidad de hacerlo hoy, constatando un documento que yo lo valoro en alta estima, pienso que es un documento elaborado desde un profundo conocimiento de la realidad y que se ve que hay un gran trabajo detrás, desde la independencia de criterio a todos hay unas cosas que nos gustan más y otras que nos gustan menos, que podemos compartir o no, pero no se puede poner en duda ni el conocimiento de la realidad, ni la independencia de criterio en su elaboración, ni que este se ha hecho desde la profesionalidad y desde el rigor, y no desde ningún otro prisma. Y, por lo tanto, como tenemos ese documento como punto de referencia, podemos ver algunas cosas.

La primera, como digo, la organización del personal que ya se ha tocado aquí. Y hay un párrafo, una frase que yo he transcrito y que tengo aquí subrayada en negrita para leerla textualmente, que es: «la urgente, imprescindible reordenación de efectivos y mejor optimización de los recursos personales», ya que tenemos funcionarios que no están bien empleados ni bien distribuidos. ¿Y esto por qué no se hace? Porque esto no cuesta dinero, al contrario, mejora el rendimiento y la productividad, no tiene coste añadido y solo requiere buena gestión, y además es competencia exclusiva de la comunidad autónoma, y, por lo tanto, no tienen intervención ni injerencia de ninguna otra Administración. Por supuesto que compatible con el respeto de los derechos de

los trabajadores, nadie lo pone en duda, ni yo que suscribo estas palabras, ni, estoy seguro, el presidente en su exposición, ni su equipo al redactar este documento estaban pensando en vulnerar ningún derecho de ningún trabajador, al contrario. Es pura inacción, probablemente incapacidad, probablemente falta de proyecto.

Hoy tenemos, en la segunda parte de esta comisión, una de las comparecencias que se incluyen en el orden del día es para que el consejero, a propuesta del Grupo Popular, informe de la situación de la plantilla de personal funcionario y laboral dependiente de la consejería, y esperemos que el consejero, que va a tener tiempo, se explaye y nos explique qué piensa hacer y por qué se siguen produciendo muchas de las distorsiones que vienen reflejadas en la Memoria: ausencia de movilidad funcional, cambios constantes en la plantilla, retraso en la cobertura de vacantes, alto número de interinos, falta de especialización, mala gestión de las medidas de refuerzo. Eso viene escrito, lo ha dicho usted hoy, y sabemos todos que está pasando todos los días en los juzgados de Andalucía, y eso es competencia exclusiva y única de la consejería, y, como digo, ni cuesta dinero, ni se le puede echar la culpa a nadie, ni vulnera ningún derecho de ningún trabajador por hacer las cosas bien.

Nosotros queremos que algunas de estas cosas se hagan mejor, y otras sencillamente que se hagan, que se hagan, y para eso tendrán nuestro apoyo, tendrá nuestro apoyo la consejería cuando tome esas medidas, pero sí le pedimos un paso al frente decidido en este campo. Hemos perdido en esta legislatura dos años y justificarlo culpando a otros, al menos en este campo, no es posible.

Infraestructuras judiciales. Ni al Gobierno ni a los grupos que lo sustentan les gusta que hablemos de esto, y yo lamento incomodarlos de nuevo, pero no hay una sola Comisión de Justicia y muchos de los Plenos en los que no traigamos alguna iniciativa de impulso en este campo o que pidamos explicaciones de cómo se encuentran algunos de los proyectos que están estancados o perdidos por todo el territorio andaluz, primero porque es una de sus principales obligaciones, como acabamos de decir, recogidas en el Estatuto de Autonomía, y, en segundo lugar, porque el propio acuerdo programático de gobierno reflejaba que iban a hacer una serie de cosas que después no han hecho, ni está previsto que se hagan. Por lo tanto, si el propio acuerdo de gobierno, que da sustento al actual Gobierno de coalición, refleja que hay una serie de cosas, de carencias, y que están dispuestos a hacerlo, y eso lo dijeron hace apenas dos años, que ya había crisis, que ya estaba el Gobierno de la Nación como estaba, que ya había los recortes que había, que ya había..., pues tendrán que explicarnos por qué eso no se hace. Hoy mismo, a continuación, los ejemplos de hoy son el palacio de justicia de Órgiva, prometido solemnemente tras una sesión del Consejo de Gobierno de enero del 2005, que ya ha llovido y que no se ha visto ni una piedra allí, o los archivos judiciales del edificio Viapol, en la ciudad de Sevilla, que es un claro ejemplo de instalaciones deficitarias e inadecuadas. Como digo, son los de hoy, pero por aquí ha pasado pues la práctica totalidad de las infraestructuras señaladas como prioritarias en su Memoria, todas las ciudades de la justicia, Torrox, Huércal-Overa, Almuñécar, Cazalla de la Sierra, o San Fernando, otras muchas, con muy poca fortuna la mayoría de ellas, quizá la excepción de Cazalla de la Sierra, recién solucionado favorablemente.

Y lo dice la Memoria en el apartado de infraestructuras, dice que por cuarto año consecutivo, por cuarto año consecutivo, se puede hablar de la situación de la infraestructura judicial en el ámbito de este Tribunal Superior con una literatura casi idéntica, o dicho en otros términos, ni una sola obra nueva, ni una sola mejora significativa en cuatro años, cuatro años sin mejora en infraestructuras.

Y continúa, la Memoria digo, y también vuelvo a leer textualmente: «debemos seguir recordando la existencia de edificios judiciales dispersos e inadecuados en muchas ciudades, al tiempo que reclamar una firme apuesta y consecución en tiempo razonable por edificios judiciales concentrados en las mismas. No hay que olvidar que el retraso en la construcción de nuevas infraestructuras genera elevados gastos de alquiler, 15 millones de euros durante el 2013». Eso lo compartimos en su integridad, y ya le adelanto que el año que viene pues volveremos a la misma literatura porque ni hay presupuesto, ni hay ideas, y, por lo tanto, el 2014 no nos va a traer grandes novedades en este campo.

No me extendiendo en la relación de ciudades y su casuística concreta que tienen necesidades, solo algunos detalles. La ciudad de Córdoba tiene dispersos sus juzgados en siete sedes judiciales diferentes, en Córdoba. En Jaén, nueve, en Jaén nueve sedes judiciales diferentes. Los tres juzgados de lo social de Huelva cada uno en un sitio. O el complejo de La Caleta, que usted y yo conocemos por estar muy cerca, propiedad de la Junta, cerrado sin aprovechamiento alguno en la mitad de un edificio comprado hace diez años, ocho o nueve años, mientras pagamos mil euros diarios de alquiler, mil euros diarios de alquiler para tener otra sede en la misma ciudad que dé cobijo a las secciones civiles de la Audiencia provincial, y con el perjuicio que supone el no poder hacer un encaje en cadena de todas las sedes judiciales de la capital.

¿Y qué se puede decir ante tanto despropósito y ante tanto despilfarro? Pues lo que nos dicen: que cuanto menos hablemos de esto, mejor.

No solo la literatura es casi idéntica en las nuevas obras, sino también en el mantenimiento y en el funcionamiento de los juzgados, y una vez más se vuelve a hablar de corte de energía eléctrica, de problemas informáticos, de escasez de salas de vista, de ausencia de medidas de seguridad, de humedades, incluso de incumplimiento de la normativas legales, como viene sucediendo con las barreras arquitectónicas, que, tratándose de un juzgado, ya es incalificable, ¿no?

Termina reclamando también una contundente actuación para resolver el tema de los archivos judiciales. Hay más ejemplos, pero, en fin, sobran los comentarios, no voy a seguir por eso.

Así están las cosas, no pintadas en negro por la oposición política, sino que es la realidad, constatada, como digo, por un observador privilegiado e independiente.

Permítanme una valoración sobre esto, ¿no? Es decir, si este es el desempeño de las principales competencias propias de la consejería en materia de Administración de Justicia, política de personal e infraestructuras, bien podía la presidenta, ya que lo hizo hace poco, firmar un decreto de retirada, aunque fuera por unas horas, que sirviera de aldabonazo, de llamada de atención a sus responsables, y al menos de desaprobación de cómo se están gestionando en esta materia.

La Memoria no solo describe la realidad, sino que hace una serie de propuestas que mi grupo y yo, personalmente, valoramos, aplaudimos y hacemos nuestras. Le adelanto que traeremos iniciativas a este Parlamento en los próximos meses en aquello que sea de nuestro ámbito competencial, o que trataremos de apoyarlas, como nos ha pedido, cuando no sean de nuestra competencia, pero que entendamos beneficiosas, aunque su implementación escape a las paredes de este Parlamento.

Me estoy refiriendo a la necesidad de una reforma que posibilite el funcionamiento colegiado de los actuales partidos judiciales. Yo creo que eso es algo que se puede hacer, que tampoco cuesta dinero, que se trata de voluntad y de decisión y de proyecto.

O la conveniencia de que la futura ley de demarcación y planta, que tanto se ha traído aquí, contemple la posibilidad de constituir tribunales de ámbito territorial inferior a la provincia. Lo dice la memoria, y yo creo que es un tema que se puede estudiar con detalle. Me gustaría, cuando tenga oportunidad ahora, una valoración sobre este anteproyecto y sobre la posibilidad de combinar territorialidad con concentración, en función de la especialización, sin que eso suponga cierre de ninguna sede judicial, y dejando el criterio territorial o de especialización al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a quien tiene las competencias en materia de justicia, que en Andalucía no es otra que la consejería.

O la realización por la consejería de una nueva relación de puestos de trabajo. Se lo vamos a pedir, y vamos a intentar que así se haga. Por supuesto que de acuerdo con los sindicatos, con las negociaciones y con los diálogos que sean necesarios, con los consensos que sean necesarios.

O la generalización de los servicios de ejecutorias, como medida de gran eficacia para la mejora de la ejecución de las resoluciones judiciales. Compartimos absolutamente, una vez más, ese diagnóstico.

O la mejora de la gestión de las medidas de refuerzo en juzgados sobrecargados. Como digo, luego habrá una comparecencia monográfica sobre este tema y algunos de estos asuntos saldrán, para que el consejero nos dé su opinión.

O la vuelta a los iniciales postulados en el funcionamiento de los servicios de apoyo de extensión territorial variable, incomprensiblemente modificados cuando han demostrado su eficacia.

Por supuesto, también, la desju..., desjudicialización —no seré capaz de decirlo—, desjudicialización de los procedimientos sin autor conocido, como se ha propuesto aquí. O la mejora de la actuación procesal sobre sentencias de conformidad. Todo eso ayudaría a mejorar sustancialmente, aun en tiempos de crisis, aun en tiempos de carencia, en la marcha de los juzgados.

Y seguimos esperando, todos los operadores jurídicos, toda la Administración de Justicia, la radical transformación de la justicia andaluza. Y a esa exigencia nos sumamos y mostramos una vez más nuestra mejor disposición.

Hay una tendencia en esta casa a esconderse detrás del Gobierno central para tapar las carencias y la falta de impulso que hay aquí. Y, hombre, hablar de una incidencia de la Ley de Tasas, con unos efectos que se han demostrado mucho más moderados que los pronósticos apocalípticos que hacían algunos, es centrar el foco en un sitio para distraer la atención. Cuando la propia memoria recoge que hay un descenso del 7% en el orden civil, que en absoluto puede ser achacable íntegramente —que ya sería un porcentaje muy magro, pero, en fin—, en absoluto achacable en exclusiva a la Ley de Tasas. Los concursos, que no llevan tasas, han caído el 8%. Luego, habrá un parón económico que habrá influido, una recesión, una menor actividad en todos los ámbitos, que habrá influido también.

O la propia memoria dice que hay la mitad de embargos que hace unos años. Pues que la jurisdicción civil haya caído solo el 7% solo demuestra pues que la Ley de Tasas tiene una incidencia muy reducida. O que, en el ámbito de lo contencioso-administrativo, antes de la modificación de la Ley de Tasas, en el año 2012, como se ha dicho aquí, ya se redujo un 25% por la obligada imposición de costes en una modificación legislativa.

O cómo se garantiza el acceso de todos a la Justicia, aun con la Ley de Tasas, puesto que hay un aumento significativo del acceso a la justicia gratuita.

Por lo tanto, insisto, dejemos de escondernos detrás del Gobierno de la Nación, que está promoviendo unas reformas, que unas nos gustarán más y otras nos gustarán menos, que unas serán más polémicas y

otras serán más consensuadas, pero que está cogiendo el toro de la justicia por los cuernos, está haciendo cosas, porque la justicia no se podía quedar como estaba, porque iba camino del colapso.

Mientras esa radical transformación...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Ferreira, tiene que ir terminando.

El señor FERREIRA SILES

—Un minuto y acabo, menos de un minuto.

Mientras esa radical transformación de la justicia andaluza llega, saludamos los primeros pasos de la oficina judicial, de la nueva oficina judicial, cuyos planteamientos generales compartimos, pero echamos en falta presupuesto, calendario y programación y ambición, ambición en su desarrollo. Las experiencias piloto en dos partidos judiciales son eso, una prueba en dos partidos judiciales, no la consecución de un proyecto.

Como respaldamos la renovación tecnológica en marcha, con unos avances tan innegables como insuficientes. Y también creemos que por ese camino hay que continuar.

En definitiva, y termino, señor presidente, reitero la colaboración del Grupo Popular a cualquier medida o cualquier estrategia que busque el alivio de algunos de los cuellos de botella que sufren los ciudadanos que acuden a la justicia, y le rogaría que profundizara —lo ha hecho ya, y no sé de tiempo cómo vamos, pero, en fin, en la medida en que sea posible— en algunas de las medidas concretas que pudieran paliar tanto el elevado porcentaje de suspensión de juicios como el colapso de los juzgados de lo mercantil, como consecuencia de alguna modificación legislativa que deriva en un mayor número de asuntos, o el insoportable retraso de alguno de los juicios, de los señalamientos a juicio, por algunos de los juzgados de lo social.

Y reiterarle mi agradecimiento y mi felicitación por su intervención de hoy y por un documento que nos debe de llevar algo más allá —desde luego, nosotros lo vamos a hacer— que el comentarlo en el día de hoy, y que debe de servir de referencia para muchas de las iniciativas y de los pasos que en esta casa debemos dar, que en esta comisión debemos dar, y que la consejería debería de tomar buena nota de muchas de las sugerencias que ahí se contienen.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira Siles.

Y ahora, para cerrar este turno de intervenciones, tiene la palabra el señor presidente del Tribunal de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

El señor DEL RÍO FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

—Pues, muchas gracias de nuevo, señora presidenta. También a los tres portavoces por su intervención.

Iniciaba doña Alba María diciendo «con preocupación», su intervención. Pues yo me he quedado muy preocupado también, porque si... Me quedo preocupado si esa es la visión que ha sacado del documento, de un sentido ideológico, de una flexibilidad laboral... Yo no creo que aparezca la palabra flexibilidad en todo el documento, pero, si aparece, lo miraré después. No se habla ni de flexibilidad laboral ni de flexibilidad de derechos, ni por supuesto se apuesta por una movilidad salvaje. O sea, son términos que no los puedo compartir, y se lo digo con absoluta sinceridad.

¿Ideológico? No, hay un posicionamiento exclusivamente técnico. Yo creo que es lo que tenemos que intentar, desde el punto de vista de la judicatura, hacer reflexiones técnicas y de preocupación, pero de ninguna otra cosa. Dice: «No se hace una reflexión sobre la Ley de Tasas». Se hizo en otra memoria anterior, se habló del uso racional del Derecho. Y ya no es momento de que nos posicionemos ni que diga uno su punto de vista. Ese ya es un posicionamiento que sí pertenece ya a otros ámbitos. Se recoge un poco lo que es la incidencia numérica. Y ahora ya el debate está ahí, el debate está en el Tribunal Constitucional, y, por tanto, yo creo que ya en la memoria no es necesario hacer ningún posicionamiento. Porque se diría lo contrario si ahí en la memoria decimos que la Ley de Tasas es nefasta, no se debía..., afecta a la tutela, pues, me dirían unos determinados grupos políticos que se está posicionando el presidente y la memoria. Y si decimos lo contrario, pues sería también otro posicionamiento ideológico.

Por tanto, pienso que se hace siempre, ya le digo, intentando ser lo más aséptico, lo más profesional, porque creo que es lo que nos piden los ciudadanos y lo que yo creo que ustedes también dentro de esta Cámara nos piden.

Por tanto, no hay flexibilidad laboral, y lo único que se pide es algo que ayer por la mañana, precisamente en una reunión con varios funcionarios, donde tratábamos un tema muy sensible, que es el tema de la coordinación en materia de desahucios, en materia de lanzamientos, de asuntos sociales, con los juicios, y a ver si somos capaces, en Andalucía, incluso, en Granada, la experiencia piloto, donde unifiquemos, cada vez que haya una petición de desahucio, los asuntos sociales tanto del ayuntamiento como de las delegaciones y de la consejería. Pues en esa reflexión con funcionarios también me decían: «Lleva usted razón, don Lorenzo, es que es verdad que podemos hacer una reordenación, porque está muy infrautilizado en algunos juzgados».

Y les digo y les pongo un ejemplo: en la última inspección que estuve, en la primera planta, donde estaba inspeccionando, había funcionarios que no había ya trabajo en ese sitio para los funcionarios. Subo a la planta de arriba, en el mismo edificio, y desbordados, los funcionarios, desbordados los funcionarios. Y me dice un funcionario de correos, me dice: «Mire usted, esta persona, que es la única que trabaja aquí como agente judicial, hace el triple de trabajo, o me da más trabajo que todos los demás agentes que están en este mismo edificio». Y de donde yo venía de inspección había dos dedicados a esa función.

Se trata, simplemente, de movilidad sin afectar para nada al ámbito territorial, al ámbito... Se trata de utilizar a los funcionarios. Y esa reflexión ha venido..., en la comisión mixta lo están trabajando, espero que el consejero, ahí, y me lo han reconocido que son conscientes. Y se trata de que salga de nosotros mismos, de

los propios funcionarios y de los propios jueces, que podemos aprovechar mejor los recursos personales. Por tanto, mi mayor respeto a los funcionarios, porque lo tienen y lo saben.

Y la misma reflexión se hace en la memoria para jueces. Se dice que hay juzgados que no están bien utilizados, sean juzgados de violencia sobre la mujer, porque después de comarcalizarse, sean juzgados de vigilancia penitenciaria, algunos de ellos, y decimos que es necesario que esos jueces puedan aportar más a la sociedad.

Por tanto, si me permite, no creo, no creo que la memoria, ni sea ideológica ni apueste por la flexibilidad ni por la merma de derechos. Al contrario, creo que es el mejor mensaje que mandamos a la sociedad: que nos implicamos y que demos de nosotros lo mejor que podamos en nuestro ámbito, de juez, de fiscal, de secretario y de funcionario.

Y, luego, la unidad de mando que ahí se reclama no tiene nada que ver con la separación de poderes, o sea, yo sí..., no tiene absolutamente nada que ver con la separación de poderes. Se refiere en la Oficina Judicial que se observa que hay un déficit de jefe..., en cualquier oficina, en cualquier organización de trabajo hay un jefe de servicio, y ahora mismo en los juzgados se ha producido una dispersión de funciones, el juez sí, el juez no, el secretario... Creo que ese es un tema que hay que tratar, y, por tanto, esa reflexión la tengo, la mantengo y la sostengo, que es necesaria una unidad de mando en cualquier estructura organizativa de trabajo. Tiene que saber quién toma la última decisión, y eso no tiene nada que ver..., estamos hablando de aspectos organizativos del trabajo del día a día.

¿Las herramientas informáticas son insuficientes? Pues sí, ahí se recoge, y, por tanto, hay que posicionarse porque eso, además, es básico en ese modelo de Oficina Judicial, de nueva Oficina Judicial, y en el modelo de colegiación de trabajo. O sea, es necesario por equipos informáticos en condiciones y, al mismo tiempo, por un sistema ya que no se base en servidores localizados en cada juzgado o en cada edificio, o en cada..., sino que es necesario ir trabajando en un sistema mucho más amplio, porque es lo que puede permitir unos sistemas de reparto muy distintos.

Por tanto, ahí está esa llamada, esa reflexión, que está asumida por la consejería, que, evidentemente, las condiciones presupuestarias son las que hay. Y yo tengo que partir de eso, y todos partimos, pero en la medida en que se pueda, creo que la apuesta por la renovación tecnológica..., yo creo que es básica para que nos pueda permitir la..., porque si no la nueva Oficina Judicial no puede llevarse a la práctica, incluso el propio proyecto que tenemos a nivel de Andalucía necesita unos cambios previos tecnológicos e informáticos, porque si no, no es viable ni siquiera empezar con las experiencias pilotos, ya es lo que se está haciendo ahora mismo.

Los esfuerzos del día a día... Parto de la base, y lo he reconocido, y parto de las dificultades, por tanto... Pero, como presidente del TSJ no tenemos más remedio que, aun reconociendo los posibles esfuerzos, también reconocer los déficits y lo que se necesita. Entonces, por eso ahí está recogido, y muchas veces pues, evidentemente, se producen discursos que son parecidos de un año a otro, porque se avanza relativamente poco. Que se pueda o no se pueda, yo no hago esa valoración aquí, lo que es cierto es que se avanza y se pueden hacer más cosas de las que se pueden hacer, y algunas incluso creo que sin dinero.

En la nueva Oficina Judicial, que me pedían hacer una reflexión, creo que, evidentemente, hay que empezar en su implantación, creo que hay que ser ambicioso. Y hay una reflexión, incluso un documento, que viene en la memoria con respecto al propio decreto de la oficina. Si va a empezar este año con unas experiencias piloto, se necesitan previamente unos cambios informáticos. Y, además, digo una cosa: es

que sin esa reforma de Oficina Judicial, sin ese trabajo colegiado, que no es sino la reflexión primera... Es que para ir a la estructura de partidos judiciales que trabajan colegiadamente es necesario que la Oficina Judicial funcione conjunta, y que los propios funcionarios se sientan..., y los jueces, que forman parte de algo como..., y no de un número dentro de ese juzgado de esa ciudad. Entonces, es necesario. Lo que pasa es que necesitará un rodaje, necesitará un esfuerzo importante, y yo creo que ahí pues todos estaremos. Y la consejería sabe que el Tribunal Superior de Justicia es el que viene demandando año tras año que vayamos a esa cultura y a esa nueva organización, y que, incluso, pues a lo mejor debemos valorar en qué ciudades compensa, si compensa, a lo mejor, empezar con esos servicios comunes de ejecutorias que nos facilita empezar con..., y que pueden ser más ilustrativos de cara al ciudadano en muchas parcelas, si incluso es necesario ponerse ya en ciudades que tienen edificios modernos, como puede ser Almería, y que puede ser un mensaje que mandamos a la sociedad y a la propia Andalucía enorme. Entonces, creo que todo eso es lo que debe, durante este año, plasmarse de verdad y hacer una firme apuesta. Pero creo que hay que apostar por eso y cuanto antes empecemos..., y ahí debemos estar todos. Debemos estar los jueces, los secretarios, los funcionarios, todos, porque eso se trata de aprovechar mejor el trabajo y nuestras actividades.

Y, luego, sobre la actividad legislativa, que es una reflexión de los dos sobre ese posible anteproyecto, nosotros de aquí a un mes..., el Tribunal Superior de Justicia va a hacer un informe, un posicionamiento sobre esa ley. Es una oportunidad, si me permiten, yo diría que es una oportunidad de cambio y una oportunidad de consenso parlamentario. Yo creo que todos estamos de acuerdo que se necesita cambiar, se necesita cambiar la estructura organizativa y hacer reformas estructurales. Es un momento... Sería penoso que se hiciera unilateralmente, y yo espero, y así se lo he pedido y lo pido aquí también, que haya un esfuerzo de las fuerzas políticas porque la justicia se lo merece, y que esto salga un poco del debate político. Entonces, es un camino y sería una pena que fuera un camino fallido, y que, por tanto, ese anteproyecto no...

Ahora, tiene ideas que pueden ser importantes, tiene ideas que deben ser objeto de estudio, porque el anteproyecto son cuatrocientos y pico artículos, o sea, ahora mismo es imposible que yo les diga... Y ya les adelanto que, incluso, pues le mandaré a la propia presidenta, cuando hagamos ese informe de la Sala de Gobierno..., pues lo mandaremos para que lo tenga.

Pero, como reflexión general, si me lo permiten, yo sí les diría: es un momento histórico para hacer un cambio en la justicia. Sería una pena que esta legislatura, y a nivel nacional, terminara sin una reforma de ley orgánica, donde se pusieran unas bases, que..., a lo mejor ese desarrollo de esa plasmación durará años, pero que sí se pueda ir iniciando con recorrido, con ese trabajo colegiado, con esa colegiación, con ese esfuerzo, digamos, informático, etcétera, y estudiar..., porque lo que más llama la atención es lo de los partidos judiciales y todo ese tema. En principio, la idea base del proyecto es que se supera la barrera de la jurisdicción del partido, pero no el partido en sí, porque de lo que se trata..., es decir, ahora la jurisdicción es provincial, pero el reparto puede ser perfectamente por los partidos judiciales. Pero ya les digo, es un anteproyecto, es una oportunidad que tienen ustedes, ¿eh? Ahora mismo yo..., he hablado ahí en la memoria de un camino intermedio que creo que sería muy productivo, que es que los actuales partidos, los que tenemos ahora mismo, funcionen de forma colegiada y que a lo más..., incluso hagamos una concentración, que la estamos haciendo, para fines de semana, para sustituciones de juzgados y aprovechamiento.

Ese podría ser un camino inicial y, a partir de ahí, pues ir estudiando. La ley tiene un recorrido mínimo de seis meses y luego, en su caso, que exista o no ley de planta, porque la efectiva materialización sería una futura ley de planta, que esa ya no sería de esta legislatura. Por lo tanto, todo es prematuro, lo que yo pueda decir. Me remito al informe que haga. Y, por supuesto, creo, eso sí puedo..., que puedo y debo pedirlo, que es el consenso es básico, y creo que sería una pena dejar esta legislatura sin una reforma de ley orgánica porque hay muchas cosas en las que existe consenso parlamentario. Yo he hablado con portavoces nacionales, y me lo reconocen. Tenemos un consenso y podemos. Entonces, sería un poco la reflexión que yo le hago.

Y con respecto a la última petición sobre ese colapso, sobre ese problema del mercantil y de lo social... En mercantil, por un lado, tenemos dos opciones. Primero, apoyar..., porque como venga esa avalancha de demandas por cláusulas suelo, por cláusulas abusivas, etcétera, es necesario reforzar ahí, aparte del problema que existe de otros procedimientos concursales o de otro tipo que están ahí. Refuerzo con jueces que se van a mandar y añadido de refuerzos de funcionarios, porque si no va a ser fallido el intento. Y luego, al mismo tiempo, uniformidad cuanto antes para que el ciudadano, el letrado, quien acuda al tribunal, sepa que la respuesta va a ser uniforme en todos los juzgados, porque si hay respuestas dispares en los juzgados de lo mercantil y no significa doctrina pues, evidentemente, vamos a tener un permanente goteo de demandas. Por tanto, es importante, hay que..., cuanto antes los juzgados, las audiencias provinciales, que son los que en primera parte lo vean, unifiquen doctrina y den la misma solución a retroactividad de la cláusula suelo, a valoración de la misma, etcétera.

Y con los sociales, que es la otra asignatura que tenemos delicada, pues lo mismo, vamos a hacer un esfuerzo en grandes capitales, léase Sevilla, léase Málaga, donde..., Almería, porque tenemos que recortar esos tiempos de esos juicios.

Y, con respecto a las causas de la suspensión, las vamos a estudiar con mucho detenimiento, porque ya les digo que son delicadas, que son distintas, que son variadas. En unos casos son problemas pues de falta de localización, de falta de citación, algún problema de compatibilidad de señalamientos. No es fácil, no es fácil. Por eso, este año nos hemos querido quedar con el número de suspensiones, con el porcentaje, como diciendo, es un tema que tenemos que trabajar porque, en definitiva, luego, eso repercute en que son señalamientos que se tienen que volver a realizar y, por tanto, es un tercio a lo mejor de trabajo de un año que se ha perdido y que hay que volver a realizarlo. Pero el estudio es valorar concretamente por jurisdicción las causas concretas, el porqué concreto de esa suspensión, y trabajar desde dentro, porque, ya le digo, la memoria intenta hacer también autocrítica y pedir el máximo esfuerzo de quienes estamos trabajando.

No sé si un poco he respondido así globalmente a las tres intervenciones, pero para cualquier cosa sigo a su disposición, por supuesto.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Yo creo que ha quedado clarita la exposición que hacía, por lo tanto, le damos las gracias por su presencia, una vez más, en esta comisión, por la aportación de los datos que nos ha hecho, por la aportación también de esa memoria, que, como es lógico, pues tiene visiones distintas, pero que yo creo que los portavoces

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 258

IX LEGISLATURA

23 de abril de 2014

de los distintos grupos han tenido la oportunidad de exponerlas y usted ha tenido la oportunidad también de cerrar esa intervención.

Vamos a suspender la comisión por tres minutos. Despedimos al señor presidente y damos la bienvenida al señor consejero, que también está, creo, esperando, porque quería saludarle antes de que se fuera.

Muchísimas gracias una vez más. Y quiero también que, en nombre de la comisión, le transmita a su equipo, a todo su equipo, el agradecimiento por el trabajo que han hecho.

[Receso.]

9-14/APC-000232. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la valoración e incidencias en Andalucía de la reforma de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues, reanudamos de nuevo la sesión de esta comisión, dándole la bienvenida al consejero de Justicia e Interior esta mañana.

Pero me van a permitir, señorías, que antes de iniciar la sesión, le pida al consejero que transmita a su colaborador, el señor Piedra, el pésame, de parte de esta comisión, por el fallecimiento de su mujer.

Y ahora tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Como podrán imaginar, yo también me adhiero, y de todo corazón, a ese pésame, porque además lo ha dejado en una situación emocional muy dura, muy difícil, con dos niños pequeños, y teniendo que enfrentarse solo a un trabajo como el que tiene asumido en la consejería, y al cuidado de sus dos niños pequeños.

Dicho esto, como saben, comparezco hoy para informar sobre el Anteproyecto de Ley de Seguridad...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Perdone, señor consejero, que no le he dicho de quién es la comparecencia. Disculpe, disculpe.

El señor consejero va a comparecer, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre la valoración e incidencia en Andalucía de la reforma de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tiene la palabra, señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Como les decía, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, comparezco para informar sobre el Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana.

Hemos de partir de la idea de que, desde luego, en toda sociedad civilizada y moderna, un Estado que se tenga por Estado de derecho y democrático tiene que garantizar unos niveles mínimos de seguridad, y ello, para que sea posible el ejercicio de la libertad y de los derechos por parte de los ciudadanos. Sin seguridad, evidentemente, no hay libertad posible. Y así lo reconoce la Constitución, cuando en el artículo 104, pone, bajo la protección del Gobierno, esos dos valores esenciales para la convivencia: tanto el libre ejercicio de los derechos fundamentales como la garantía de la seguridad ciudadana.

Nótese que el mantenimiento de la seguridad ciudadana no tiene otra finalidad que garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades. Consiguientemente, la garantía de la seguridad ciudadana o la invocación de la seguridad ciudadana no pueden servir, en ningún caso, para limitar con carácter general los derechos y las libertades de los ciudadanos.

En este sentido, conviene recordar que el Tribunal Constitucional ha dicho que la actividad consistente en asegurar la seguridad ciudadana implica asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir la comisión de delitos y faltas. Por tanto, como les digo, si esa es la finalidad y esa es la actividad que se está reclamando por el artículo 104 del Gobierno y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no puede servir sino para eso: para garantizar el libre ejercicio de los derechos.

Es cierto que, excepcionalmente, y de manera puntual y temporal, sin duda, podrán limitarse derechos fundamentales, o el ejercicio de esos derechos, precisamente como una necesidad para garantizar la seguridad ciudadana. Pero para ello, esas acciones de policía han de reunir determinados requisitos y cumplir con determinados presupuestos.

También ha señalado el Constitucional, que las acciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dirigidas a garantizar la seguridad ciudadana tienen que tener un claro anclaje constitucional y unos límites concretos, además de unos presupuestos perfectamente determinados por la ley.

Y el primero de esos presupuestos es que no podrá vulnerar nunca, esa acción de policía, el contenido esencial de los derechos. Y segundo, que las potestades de policía, limitadoras de los derechos fundamentales de los ciudadanos, deben estar previstas con toda claridad y precisión en la ley, pues, de otra manera, se estaría, lógicamente, abriendo la puerta a la posible arbitrariedad de la Administración.

Su efectividad, la efectividad de los derechos, no puede depender de las interpretaciones que hagan las administraciones públicas, o las administraciones policiales especialmente, invocando razones —como se ha hecho en el pasado— como son la razón de orden público, o la razón de Estado, que no son sino conceptos metajurídicos, o conceptos jurídicos indeterminados, que eran utilizados en los sistemas autoritarios para precisamente limitar los derechos de los ciudadanos.

Esas limitaciones, esos límites, han de resultar justificados por la necesidad de preservar otros derechos o bienes constitucionales. Y las limitaciones que se establezcan, desde luego, no pueden ser absolutas, ni obstruir el derecho fundamental más allá de lo razonable. Eso también lo ha dicho el Tribunal Constitucional.

En el mismo sentido, se manifiestan las declaraciones y convenios supranacionales sobre protección de derechos humanos. Pensemos que necesitan ser tenidos en cuenta a la hora de interpretar los preceptos constitucionales que se refieren al desarrollo y limitación de los derechos fundamentales.

Así, por ejemplo, el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, o el artículo 11 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos —el Convenio de Roma—, reconocen la posibilidad de regular limitaciones al derecho de reunión, por ejemplo, pero siempre que se garantice que dichas restricciones son necesarias y proporcionadas, que se protege la libertad de expresión y de manifestación pacífica, y que, en ningún caso, se hace un uso excesivo de la fuerza.

Por tanto, las restricciones de derecho, en ningún momento, pueden ser generalizadas. Nótese además que el concepto de seguridad ciudadana que late en el artículo 104 de la Constitución no es un concepto me-

tajurídico, como decía, ni un concepto jurídico indeterminado, como lo fue el orden público invocado en la tradición autoritaria española. La garantía de la seguridad ciudadana está al servicio del libre ejercicio de los derechos y libertades, y no al revés.

Pues bien, en este marco constitucional e internacional, el Gobierno de la Nación presenta un Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, un proyecto que, cuando sea aprobado —si lo es— sustituirá a la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana de 1992, y que fue dictada en desarrollo de ese artículo 104.1 de la Constitución Española.

Sin entrar en un análisis pormenorizado del anteproyecto, lo primero que hay que dejar claro es que una simple hojeada del mismo revela enseguida que la norma actualmente proyectada es notablemente más restrictiva para los derechos fundamentales que aquella ley de 1992. Y es que, bajo la denominación de seguridad ciudadana, lo que encubre realmente es ese viejo concepto de orden público. Así, el anteproyecto, claro, en coherencia con esa concepción de base, establece límites tan imprecisos al lícito ejercicio de ciertos derechos y libertades como los derechos de reunión y manifestación, que los deja vacíos de su contenido esencial. Esa falta de claridad y precisión sitúa a los ciudadanos en un campo de absoluta inseguridad jurídica, de manera que no se trataría tanto de garantizar el ejercicio de los derechos, como de amedrentar a los ciudadanos ante esa inseguridad para poder ejercitarlos en libertad.

Además, el anteproyecto presenta un perfil fundamentalmente sancionador. El Capítulo V —basta observarlo— contiene un gran sinnúmero de infracciones que no se contenían en la Ley de 1992, es decir, aumenta el número de infracciones y además incrementa la cuantía de las sanciones; agrava las sanciones.

En cuanto a la oportunidad de esta ley, debemos plantearnos cuál es en estos momentos la necesidad de los ciudadanos para aprobar una ley de este tipo.

El ministro del Interior ha manifestado que el nuevo texto incrementa las garantías con respecto a la ley vigente, que reduce el ámbito de discrecionalidad administrativa y que será más garantista en la defensa de las libertades. Sin embargo, el examen de los nuevos preceptos lo que pone de manifiesto es justo lo contrario: la concesión de más amplios márgenes de discrecionalidad que la norma anterior. Decía también en la presentación del proyecto el ministro que uno de sus fines era la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, pero en respuesta parlamentaria confesaba las verdaderas razones de la propuesta nueva ley. Decía: «Durante 2012 se celebraron 14.721 manifestaciones» —el doble que el año anterior— «y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado intervinieron, al producirse actos violentos, en 103» —solo 103 de esas manifestaciones—. Por tanto, solo el 0,7% de los casos hizo necesaria la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Como comprenderán, eso no justifica una ley del corte de la que se pretende aprobar, salvo que se dirija al 0,1% de los ciudadanos, que consideran que la seguridad ciudadana es el primer problema con que se enfrenta el país. Y ello frente a un 54,5% que valora como primer problema el paro; o el 13,5%, que considera que es la corrupción y el fraude el primer problema al que el país se enfrenta.

Por el contrario, existe la percepción de que se trata de una legislación de carácter represivo que lo único que pretende es hacer enmudecer la protesta social: los ciudadanos ante los recortes que se están produciendo en derechos sociales, civiles y políticos, y derechos fundamentales, lógicamente manifiestan su protesta. Y lo que pretende, parece, el Gobierno, a través de esta ley, es enmudecer esa protesta.

El ministerio señaló la conveniencia de impulsar una nueva Ley de Seguridad Ciudadana porque dice que la protección de la seguridad ciudadana debe estar basada en el principio de proporcionalidad, pero también las nuevas disposiciones que hay sobre la imposición de sanciones y las infracciones nuevas que se crean revelan claramente lo contrario.

No se puede sancionar con un..., con hasta 30.000 euros la no denuncia inmediata de la pérdida del Documento Nacional de Identidad, por ejemplo. Es absolutamente desproporcionado. Y hay mil ejemplos más.

Además, esta declaración del ministro contrasta con las declaraciones del propio Director General de la Policía, que ha dicho textualmente que «el comportamiento de los manifestantes en las protestas es ejemplar en la mayoría de los casos». Luego no es necesario agravar las condiciones del ejercicio de los derechos de manifestación y reunión.

La jurisprudencia del Tribunal Europeo, que ha tenido ocasión de pronunciarse sobre esta cuestión, mantiene que la protección de las opiniones y de la libertad de expresarlas constituye uno de los objetivos esenciales de la libertad de reunión. Por tanto, una reunión sin pronunciamiento, sin expresión, sin libertad de expresión, desde luego, carece de todo sentido.

El ministerio, además, liga el anteproyecto a la reforma propuesta también del Código Penal. No quiero entrar en eso por razones de tiempo, porque ya sé que tienen una mañana bastante densa, pero merecería la pena, si tienen interés, que lo comentáramos.

Y en cuanto a las calificaciones que ha recibido el anteproyecto, desde luego, nadie le ha dado un sí, ni un aplauso, sino todo lo contrario, a este anteproyecto. No solo ha sido la opinión pública: el propio Consejo de Europa —fíjense, el Consejo de Europa— se ha manifestado calificándola como desproporcionada, transgresora del derecho de reunión y manifestación y de la libre expresión. Duda de que estas restricciones sean necesarias en una sociedad democrática, luego está tachando la ley de contravenir el convenio europeo y de contravenir también el carácter democrático del Estado.

Así, también, en nuestro país, el contundente informe del Consejo General del Poder Judicial ha llegado a concluir que se trata de una ley inconstitucional en muchos de sus aspectos. Así, a modo de ejemplo, señala el Consejo del Poder Judicial que la exigencia de la obligación de denunciar el hurto o extravío del DNI —como antes les decía—, y que además sea de manera inmediata, es absolutamente excesiva, desproporcionada; que requerir la identificación de personas para evitar la comisión de infracciones..., meras infracciones administrativas, resulta, desde luego, desproporcionado e innecesario, y lo que es más fuerte: establecer controles que suponen privaciones de la libertad deambulatoria de los ciudadanos para identificar y denunciar a personas que, o bien han cometido una infracción administrativa, o que se sospecha que van a cometerla, supone vulnerar una regla básica en nuestro Derecho, donde no cabe la detención por simples faltas penales, luego, por infracciones administrativas, mucho menos.

Son muchas las cosas que ha dicho el Consejo General del Poder Judicial, con las que no voy a cansarles, porque lo tienen a su alcance, como es natural. Pero sí me parece importante señalar que tipificar lo que, actualmente, son faltas penales como infracciones administrativas tiene unas consecuencias muy potentes y muy importantes para los ciudadanos.

En primer lugar, la sanción y la decisión sobre la sanción no la va a adoptar un juez, la va a adoptar la Administración.

En segundo lugar, para revisar esas sanciones impuestas por la Administración, habrá que acudir a los tribunales de lo contencioso-administrativo, y ahí al ciudadano que quiera recurrir le espera pagar una tasa.

Y, por último, en el ámbito administrativo, como saben, las declaraciones de los policías intervinientes tienen un valor probatorio del que carecen dentro del proceso penal. Y en los mismos términos casi se ha planteado el informe del Consejo Fiscal, que indica que esta..., en cuanto al aspecto sancionador, lo que hace la ley es abocar a una responsabilidad objetiva y sin culpa para muchos de los manifestantes.

No quiero insistir en que parte de un error conceptual de base, y es confundir, intencionadamente, eso sí, seguridad ciudadana con orden público. Algunas de las sanciones, desde luego, son absolutamente desmedidas, y hay algo realmente impresionante, y es que los vigilantes jurados de seguridad, el personal de seguridad privada, coopera con la Policía en la disolución de manifestaciones, lo que supone poner en manos de particulares los límites del ejercicio de la libertad de expresión, de manifestación y de reunión. Por otro lado, se observa una notable abundancia de infracciones de mero peligro, no de resultado daño o lesión.

En su actual redacción, por tanto, plantea muy serias dudas acerca de su constitucionalidad, lo que han tenido en cuenta muchos de los informes que se han emitido —entre ellos, el del Consejo General del Poder Judicial— sobre esta ley.

Y, desde luego, el proyecto hace, como en otras muchas leyes, que, bajo bellas palabras en la exposición de motivos, luego se justifica lo que es su inconfesable finalidad, que es limitar los derechos de los ciudadanos.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Ahora tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Rodríguez Gómez de Celis.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS

—Muchas gracias, presidenta.

Sinceramente, consejero, muchísimas gracias, porque, gracias también a su procedencia profesional y a su formación, acaba de darnos una lección magistral a todos nosotros. Siento que los representantes del Grupo Popular hayan estado en sus cosas. He estado atento a ver si atendían, valga la redundancia, su lección magistral, y no, estaban a sus cosas, porque la verdad es que no les interesa. Creo que ha sido ya tan contundente, tan rotundo todo lo que se ha dicho por parte de todos los organismos, que usted, y yo ahora también resaltaré, al respecto de esta ley mordaza que quiere imponer el Partido Popular, porque creo estaban más en intentar disimular la vergüenza que deben sentir por esta situación, que en atender, como decía, a su lección magistral que nos ha dado, desde el punto de vista jurídico, por supuesto, pero también, cómo no, político. Y digo esto porque el Partido Popular lleva dos años quitando, restando, derechos a los ciudadanos, desde el punto de vista social y económico, y ahora también pretenden empezar a quitarnos a todos los ciudadanos y reducir derechos civiles.

Como decíamos..., como ha dicho usted también, el Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, el que da luz..., dio luz, el Consejo de Ministros, es, sin duda, un claro ejemplo de ello, pero hay otros que también, sin duda, también restan, o están en esa línea de restar, no ya, como decía, todos los derechos sociales y económicos, laborales, que los ciudadanos hemos venido teniendo y aumentando en estos años de democracia, sino que también ahora empiezan a introducir y restar, pues, derechos civiles, derechos fundamentales como es la libertad, que usted también ha explicado.

Y también usted lo ha comentado, y yo lo resalto, lo justifican, por poner un ejemplo, diciendo que hay que sancionar a todos aquellos que generen en el mobiliario urbano algún tipo de daño, por ejemplo en la quema de contenedores, etcétera, cosa que a nuestro parecer no hace falta, puesto que tanto el Código Penal como la actual Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana de 1992 recoge, y, por tanto, simplemente hay que aplicarla. Sin duda, insisto en que lo que realmente se pretende, por parte..., pensamos que lo que se pretende por parte del Gobierno es limitar, y usted también lo ha dicho, derechos y libertades a los ciudadanos. Esa limitación, en ese caballo ideológico en el que está montado y cabalga permanentemente el Gobierno de la Nación, pues, es en el ámbito y en la dirección en la que va este anteproyecto de ley. Lo ha dicho usted y me parece absolutamente grave, gravísimo, el tratar de sancionar con multas administrativas, o sea, que el propio Gobierno pueda realizarlas, conductas que los jueces no consideran delito de ninguna de las maneras.

Y es más grave aún en el momento social de especial sensibilidad social en el que nos encontramos. Claro, porque en un momento de paz social, de total paz social, pues tampoco sería entendible, pero, bueno, se podría albergar alguna duda de mejora. Pero en el momento de sensibilidad social, con todos estos recortes, donde los ricos cada vez son más ricos y los pobres cada vez son más pobres, como dice también el último informe de Cáritas, que tampoco seguro que tendrían..., no les interesaría tampoco a los señores del Partido Popular, como públicamente han dicho, bueno, pues en todo ese marco, en este marco durísimo para las capas sociales más desfavorecidas, pues se les quiere también tratar de limitar lo que creo que es fundamental, que es su derecho a protestar, su derecho a manifestarse pacíficamente. Pero a través de esta ley lo que tratan es de impedir completamente, o de tratar de impedir, pues la situación lógica de una sociedad, por otro lado, sana, en el sentido de manifestar aquellas cosas con las que no se está de acuerdo en plena calle. Me ha recordado, cuando usted ha dicho que trata en muchos aspectos de sancionar más el peligro que el resultado, aquello que en el fútbol, cuando decimos que se pita pues cinco metros fuera del área pensando en que va a ser penalti. Algo así pretenden hacer. Miren, antes de que nos metan el gol vamos a pitar peligro, vamos a pitar peligro para que no llegue el resultado del gol, que es una manifestación pacífica por parte de los ciudadanos.

Y como también ha indicado usted, y yo quiero resaltar, estamos en una deriva absolutamente autoritaria, autoritaria e ideológica, porque al igual que en todos los recortes de derechos económicos, sociales y laborales, el Partido Popular se sitúa en el ámbito de la excusa de la crisis económica, pero lo hace claramente con, digamos, incluso el placer de coincidencia plena con su vademécum ideológico, en este caso yo creo que es sin ningún tipo de excusa, o sea, aquí no hay excusa que valga. El ministro puede decir misa, además parece que tiene propensión a ello; puede decir misa, pero lo cierto y verdad es que tanto los organismos internacionales, el Tribunal Europeo, como el propio Consejo del Poder

Judicial... Por cierto, dictamen realizado tanto por conservadores como por progresistas, todos indican la ilegalidad y la inoportunidad en este caso, por choque directo con todo lo que tiene que ver con esos niveles mínimos de garantizar los derechos y las libertades que acoge nuestra Constitución, como también ha indicado usted, en el artículo 104.1. Por tanto, estamos situados claramente, situados claramente en la senda ideológica en que el Partido Popular siempre ha querido estar, y que en unos aspectos con la excusa de la crisis económica, y en otros para hacer ver pues ese autoritarismo propio de la derecha más recalcitrante, y creo que representa bien el ministro del Interior, pues es en la senda en la cual estamos situados.

Solo un matiz a lo que usted ha dicho. Ha dicho que no lo ha aplaudido nadie este anteproyecto. Pues sí, recuerdo cómo todos los señores del Partido Popular, de manera..., al unísono, aplaudieron en el Congreso de los Diputados la intervención, la presentación de ese anteproyecto de ley. Anteproyecto de ley, insisto...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Rodríguez, tiene que terminar.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS

—Voy terminando.

..., anteproyecto de ley que nosotros, los socialistas, creemos que debería retirarse absolutamente. Y eso sí, si pudiéramos tener la..., que no la tendremos, sin duda, pero si pudiéramos tener, cómo no, también el sentido común en este caso del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, y cómo no también a nuestros compañeros de aquí, del Parlamento de Andalucía, para que a sus compañeros de Madrid les digan que retiren un proyecto de ley inadecuado, ilegal, yo creo que inmoral también, y, cómo no, absolutamente ideológico, puesto en marcha por un ministro yo creo que de lo más conservador, de lo más ultra que existe en el Gobierno de la Nación.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rodríguez Gómez de Celis.

Ahora tiene la palabra el señor consejero para cerrar este turno.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Simplemente para agradecerle sus palabras, su ánimo. Y para suscribir plenamente todo cuanto usted ha dicho.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 258

IX LEGISLATURA

23 de abril de 2014

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

9-14/APC-000248. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la valoración de la actual plantilla de personal funcionario y laboral dependiente de su consejería

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente solicitud de comparecencia, en este caso del Grupo Parlamentario Popular, que pide la comparecencia del señor consejero a fin de informar sobre la valoración de la actual plantilla de personal funcionario y laboral dependiente de su consejería.

Tiene la palabra, señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Quiero partir de mi reconocimiento, tanto personal como del propio Gobierno de Andalucía, hacia los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y los trabajadores que se dedican a ella. Ellos, con su esfuerzo, están supliendo muchas de las deficiencias del sistema de justicia en España, y eso debe serles reconocido en cualquier caso. Compromiso..., o sea, reconocimiento al que unimos..., queremos unir nuestro compromiso de mejorar las condiciones de trabajo de estos funcionarios y trabajadores, y mejorar su formación y su capacitación.

Intentaré no extenderme en la comparecencia y me referiré, me centraré, a tres cuestiones esenciales. En primer lugar, el marco organizativo; en segundo término, les describiré la composición actual de la plantilla de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y en tercer lugar me referiré a la implantación de la oficina judicial y fiscal, por la evidente incidencia que tiene en las plantillas de funcionarios.

Desde el punto de vista organizativo, en esta legislatura el objetivo fundamental es optimizar el funcionamiento de la Administración de Justicia y de los recursos humanos y materiales que tiene a su disposición. Y para ello hemos venido abordando aspectos como las cargas de trabajo, la ordenación de la actividad profesional y la formación. Señorías, cualquier explicación sobre la situación actual de la plantilla de personal debe partir del marco competencial al que nos vemos sometidos. Como saben, de conformidad con lo establecido en el artículo 482 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cada año las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia deberán remitir al Ministerio de Justicia las necesidades de incremento de plantilla que sean detectadas en cada comunidad autónoma. Es el Ministerio de Justicia el que elabora la oferta de empleo público y la presenta al ministerio con competencias en Administración pública para su aprobación. Y una vez aprobada la oferta de empleo público, el Ministerio de Justicia procede a la convocatoria de los procesos selectivos. Nuestros esfuerzos en este sentido van dirigidos a garantizar la prestación del servicio público de justicia, porque esa es la principal misión que se ha marcado este Gobierno, seguir prestando los servicios esenciales a los ciudadanos, de sanidad, educación, dependencia, justicia..., es decir, los esenciales.

Existen fundamentalmente tres condicionantes a nuestra actuación. En primer lugar, la limitación de recursos disponibles por la actual situación económica, que sufre también el Ministerio de Justicia. La sufre

toda España. También es cierto que el margen de actuación que tenemos en esta materia deriva del marco competencial. Y es necesario además tener en cuenta que las reformas legislativas que está impulsando el Gobierno de la Nación pueden llegar a tener una incidencia extraordinaria en la organización de la Administración de Justicia y, por tanto, en sus recursos humanos.

Dentro del marco competencial de Andalucía, en estos últimos años, hemos seguido haciendo un esfuerzo para mantener la oferta de empleo público en los cuerpos nacionales de Administración de Justicia. En 2008, se convocaron un total de 472 plazas en Andalucía. En 2009 y 2010, un total de 646, entre los dos años. En 2011, fueron 337 plazas. En 2012, ya no hubo convocatoria de plazas. El ministerio no las convocó. Y en 2013 se convocaron solo 29 plazas para Andalucía, y únicamente del cuerpo de gestión, ni siquiera de tramitación y auxilio.

Es decir, en este periodo de crisis, y pese a la crisis, hemos seguido proponiendo un incremento de la plantilla. Y, concretamente, la ley de presupuestos de este año de Andalucía contiene una referencia, contempla una plantilla de 7.518 funcionarios, distribuidos por los siguientes cuerpos: 189 médicos forenses, 2.285 funcionarios del cuerpo de gestión, 3.481 funcionarios del cuerpo de tramitación y 1.563 funcionarios del cuerpo de auxilio judicial. Actualmente, dicha plantilla está cubierta por 6.709 funcionarios y 1.070 interinos, suponiendo un total de 7.779 efectivos en nómina. Por tanto, la plantilla está cubierta al ciento por ciento, hasta el punto de que todas las inevitables incapacidades temporales, plazas de liberados sindicales, comisiones de servicio, y un largo etcétera, se cubren implicando más de una dotación sobre el mismo puesto de trabajo, esto es, 261 efectivos en nómina por encima de la plantilla total de funcionarios diseñada por el Ministerio de Justicia para Andalucía.

Actualmente, el Ministerio de Justicia no se ha planteado el incremento de la plantilla, y ello, a pesar de las recomendaciones de las sucesivas memorias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Hemos hecho un esfuerzo importante de cara a mantener la prestación del servicio público en condiciones adecuadas, precisamente porque ese ha sido un objetivo irrenunciable de este Gobierno: seguir prestando servicios públicos esenciales, entre los que se encuentra la justicia.

Sobre la plantilla aprobada por el Ministerio de Justicia hay además trabajando 130 funcionarios de refuerzo. Y vamos a seguir trabajando en ello, teniendo en cuenta que, en ocasiones, no solo es necesario el incremento de plantilla, sino una nueva mentalidad en la organización y distribución de los recursos humanos.

Una necesidad evidente es igualmente atender al incremento en el número de jueces y de personal judicial. La ratio por cada 100.000 ciudadanos de jueces en Andalucía, y de fiscales también, es notablemente inferior —al menos en cuatro, que oscila entre cuatro y seis puntos— a los de otras comunidades autónomas, y muy por debajo, desde luego, de la media europea.

Somos la primera comunidad autónoma que tiene mayor número de partidos judiciales. Sin embargo, ese número de jueces no se acompasa, no se compadece con el número de partidos judiciales.

El propio Tribunal Superior de Justicia, en la memoria que se ha presentado en esta comisión esta misma mañana, mantiene que el Real Decreto 819/2010 dispuso la creación y constitución de 13 juzgados en Andalucía, Ceuta y Melilla —Ceuta y Melilla era uno para cada uno, por tanto, eran 11 para Andalucía—, y que luego, una orden del Ministerio de Justicia aplazó la entrada en funcionamiento de seis de esos juzgados en el primer trimestre de 2011. Después, dice el Tribunal Superior, no ha vuelto a crearse ningún órgano judicial.

Por tanto, es fundamental que el Ministerio de Justicia dote de nuevas plazas judiciales a Andalucía. Nos resulta indispensable, aunque nos cueste el esfuerzo de tener que dotarlas de funcionarios, pero resulta imprescindible, dada la tasa de litigiosidad y la alta carga de trabajo que pesa sobre los tribunales de justicia en nuestra tierra.

La propuesta del Tribunal Superior de Justicia apunta la necesidad de crear entre 10 y 12 plazas judiciales en órganos colegiados, y entre 70 y 75 en órganos unipersonales.

Por nuestra parte, y en el ámbito de nuestras competencias, acometeremos todas las reformas necesarias para contribuir a la mejora del sistema. Y precisamente el punto de partida es avanzar en una remodelación de ese cambio de mentalidad en las formas de trabajo en la Administración de Justicia, y hacerlo a través de la implantación del modelo de la nueva Oficina Judicial y Fiscal, cuyo decreto hemos aprobado hace unos meses, además del estudio sobre una reestructuración de las plantillas en Andalucía en el que también estamos trabajando.

La aprobación del Decreto 1/2014, de Oficina Judicial y Fiscal, es el punto de partida para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial tras la reforma operada por la Ley Orgánica 1/2009. Y quiero hacer hincapié en dos cosas. Una, que el decreto regulador deja abierto el calendario de implantación, como no podía ser de otra manera, pues así lo ordena el artículo 2 de esa Ley Orgánica 1/2009. De manera que, conforme a ese precepto, se llevará a cabo de manera progresiva, y a medida que se aprueben las relaciones de puestos de trabajo, de manera gradual y progresiva, en función de las posibilidades organizativas, técnicas y presupuestarias de las administraciones competentes.

Segunda cuestión. El gran número de partidos judiciales existentes en Andalucía y la diversidad en sus características obliga a una implantación de forma muy flexible. Serán las órdenes concretas de implantación las que determinarán la estructura que, en el partido judicial elegido, vayan a tener las relaciones de puestos de trabajo en la implantación de la oficina. La entrada en vigor de las órdenes conllevará un proceso de acoplamiento en el que se determinarán las funciones a desempeñar y el personal que lo va a hacer. Todo ello previa negociación con las organizaciones sindicales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 519.3 y 521 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En estos momentos, las negociaciones entre representantes de los trabajadores y de la consejería para la reforma de la relación de puestos de trabajo se iniciarán inmediatamente, una vez emitido el informe preceptivo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que, con carácter previo, ha de ser obtenido para poder iniciar la negociación.

El proceso de implantación vendrá determinado así por una serie de fases de ineludible cumplimiento. En primer lugar, se están realizando los trabajos previos de redacción de los proyectos de órdenes, y protocolos de actuación, claro.

En segundo lugar, de conformidad con lo que antes les dije, se ha solicitado el preceptivo informe a la Dirección General de Presupuestos. Y, una vez obtenida la autorización, iniciaremos el proceso negociador. Tras la conclusión de las negociaciones, se continuará la tramitación de los proyectos normativos, aprobándose inicialmente las relaciones de puestos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el 522.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y, conforme a ese precepto, finalmente, se necesitará la aprobación definitiva del Ministerio de Justicia de esa modificación de las plantillas.

Conforme al 521 de la Ley Orgánica, saben que puede haber puestos genéricos y puestos singularizados, unos más y otros menos. No quiero cansarlos con ello, porque ya conocen perfectamente el decreto de ofi-

cina que desarrolla la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero sí advertirles que, considerando que la gestión del cambio puede producir desajustes y atrasos indeseables, se estima necesario la creación de un equipo de dos a cuatro funcionarios de refuerzo en cada partido judicial en que vaya a implantarse o en cada Fiscalía, con objeto de que ese cambio, la producción de ese cambio no genere lo que en medicina se denomina «diatrogenia».

Y vuelvo al inicio. El personal al servicio de la Administración de Justicia es parte esencial de su funcionamiento, y, por nuestra parte, no vamos a escatimar esfuerzo alguno para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público de administración de Justicia.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Ahora, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Ruiz Canto.

El señor RUIZ CANTO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias, señor consejero.

Si me permiten, y por alusiones directas, quería contestarle al señor Gómez de Celis en referencia a la intervención que ha tenido antes, referida a la presencia de los diputados en esta comisión. Voy a ser muy breve, voy a ser muy breve.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Perdone, perdone, perdone. Yo creo...

El señor RUIZ CANTO

—Por alusiones directas.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pero por alusiones directas..., no ha habido ninguna, que yo haya observado.

El señor RUIZ CANTO

—Bueno, ha hecho referencia... Señora presidenta, ha referido la falta de atención de los diputados de este grupo parlamentario...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Claro, se ha aludido al Grupo Parlamentario Popular, pero no se ha hecho ninguna alusión directa...

El señor RUIZ CANTO

—... en esta comisión...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—... a ningún diputado, señor Ruiz Canto.

El señor RUIZ CANTO

—Bien, bueno, vale, de acuerdo. No hay ningún problema. Yo únicamente aclararle que aquí estamos siete diputados del Partido Popular, había cinco del Partido Socialista y ninguno de Izquierda Unida, que es su socio de gobierno. Nada más.

Mire, de todas maneras, señor consejero, le agradezco..., le agradezco las explicaciones. Yo creo que no teníamos que entrar en estos debates, pero si se toca, se toca. Le agradezco las explicaciones, pero en cualquier caso, en cualquier caso, yo no voy a entrar en discutir con usted cuál es la política que debe llevar a cabo, ni muchísimo menos. Yo no vengo aquí a dar lecciones magistrales, como decía su compañero de partido antes. Yo ya vengo con las lecciones aprendidas, o procuro venir con ellas. Pero sí, desde luego, lo que le digo es que no coincide en absoluto lo que usted plantea aquí —me parece correcto que usted lo plantee aquí— con lo que dicen los representantes de los trabajadores, con lo que le vienen demandando y, desde luego, con lo que sale en prensa, ¿no? No por parte de ustedes, como gobierno, sino por parte de los representantes sindicales de los funcionarios de la Administración de Justicia, y del personal laboral que también presta servicios en la Administración de Justicia.

Todos sabemos, creo que por lo menos los que estamos en esta comisión así debemos saberlo, y aunque yo no forme parte de ella también me he preocupado de conocerlo y lo conozco de antaño, el funcionamiento interno de la Administración de Justicia en Andalucía. Y, desde luego, hay importantes carencias que creo que compartirá conmigo, al igual que compartirá con el informe que ha hecho alusión, y al que yo también haré alusión, del propio presidente del TSJ de Andalucía. Mire, hay una carencia importantísima en materia de personal, y es el retraso inusual antaño, y ahora habitual, en la cobertura de las bajas por IT, que se está tardando más de tres meses. Creo que eso no se puede negar porque están ahí los datos. Por tanto, creo que usted podrá explicar el motivo, y yo podré entenderlo, compartirlo o no compartirlo, que ya le digo que no lo comparto, de antemano. Pero, desde luego, no se puede permitir que la cobertura de puestos de funcionario en un juzgado de primer orden, con lo que conlleva una instrucción y con lo que conlleva la participación del derecho fundamental, de la garantía de ese derecho fundamental que se reclama por la ciudadanía, se vea mermada precisamente por la falta de cobertura presupuestaria, o como quieran ustedes revestir,

pero en síntesis de los funcionarios de la Administración de Justicia que dependen en la organización funcional de la Junta de Andalucía. No estamos hablando de la creación de plantilla, no me sirve que se escuden ustedes en el Ministerio de Justicia o en el Ministerio de Administraciones Públicas. Lo que sí me sirve es una explicación clara y contundente respecto a por qué motivo, como bien refiere el propio presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía esta mañana, y lo ha hecho en el anterior informe de 2012, y lo ha hecho en el anterior informe del presidente en 2011, y lo vienen haciendo desde tantos años atrás, ese sistema de la reorganización de las plantillas, de las plantillas, no de los puestos de trabajo, no de la plantilla en sí sino de los puestos de trabajo, que compete a ustedes exclusivamente, en la parte organizativa, en la parte organizativa, funcional, no tenemos que decir que es por motivos presupuestarios, puesto que de hecho se traduce que el número de funcionarios sería suficiente para atender, con una mejor planificación. Y además incentivaría a los propios funcionarios, que en algunos casos usted y yo conocemos perfectamente algunos, que están inclusive en tratamiento médico por la presión ejercida en el puesto de trabajo. Y por la responsabilidad que tienen por la función que se le tiene encomendada.

Mire, hay una serie de coberturas que son las bajas por IT. Están las bajas que usted ha nombrado también, por las liberaciones sindicales, mal llamadas liberaciones, los permisos de ausencia al puesto de trabajo para funciones sindicales. E incluidas las de jubilación. Que no estamos hablando de cubrir vacantes de plantilla, estamos hablando de vacantes presupuestadas, dotadas presupuestariamente, y que se podría, inmediatamente, tirar de la bolsa de interinos para dar cobertura, o hacer traslados por comisión de servicio, o por los mecanismos administrativos que existen en la legislación y que se les permite utilizar. Sin embargo, no se está haciendo. Hay imposibilidades que yo creo que son de voluntad política. Porque cuando se crea, y ustedes plantean el nuevo proyecto de la bolsa, de regulación de la bolsa de interinos, donde tampoco son capaces de permitir esa movilidad o la participación interprovincial. Quiero decir de una provincia a otra. ¿Por qué limitan ustedes el acceso de una persona en una provincia a la bolsa y no permiten que se pueda trasladar a otra vacante que se produce en otra provincia, por tener que estar limitado a una unidad de bolsa provincial, cuando no tiene objeto razonable, por lo menos desde mi punto de vista, y tampoco desde las organizaciones sindicales y de los propios afectados?

Yo, me gustaría que dijera cuál es el sistema que piensa plantear a la plantilla de personal que depende de su consejería para la nuestra estructuración de la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía, si van a hacerlo a través de movilidad incentivada o si tienen algún otro planteamiento distinto. Me gustaría conocer cuál es el planteamiento que tienen ustedes.

Y, desde luego, me permitiría el lujo de recomendarle que hiciera uso de la estrategia que propone el propio informe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, porque creo que de ahí es de donde se debe partir en estos momentos para reordenar básicamente, y sin llevarnos nadie las manos a la cabeza, como se ha llevado aquí alguien esta mañana, reordenar sin mermar los derechos laborales de los funcionarios. Sin mermar, aquí se ha hablado, el planteamiento ha sido estricto, y clarificado por el propio presidente que lo ha dicho perfectamente, y así lo hemos entendido y lo compartimos desde este grupo, que la funcionalidad en el marco de una misma oficina judicial, de un mismo juzgado, no tiene por qué verse vetada y arraigada a una mesa y a una silla. Lo hemos entendido así. Creo que de ahí es de donde tenemos que partir. Y me gustaría que usted explicara en este momento, si es posible, si esa es la posibilidad que plantea o tiene alguna estrategia distinta a la que acaba de decir.

Yo no quiero extenderme demasiado más. Sí me gustaría poderme creer lo de la mejora de la formación. Digo en términos de estricto respeto, no me refiero a usted personalmente sino en el sistema de gobierno que dirigen. Le digo que me gustaría creer la mejora de la formación, para que se lleve a cabo una formación que capacite, pero que además se lleve a cabo de verdad, no que se presupueste solamente, y menos que no se ejecute. Y luego, en ese marco organizativo al que usted hacía referencia también, le pediría que aclarase, si es posible, las medidas que se plantean en el informe del TSJ, y que le acabo de decir que nosotros vemos con buenas miras.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz Canto.

Para cerrar este turno de intervenciones, tiene la palabra, señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señor Ruiz Canto, puedo compartir parte de su discurso. Pero, desde luego, hace afirmaciones que considero que no son..., vamos a decir, exactas o no son suficientemente exactas.

Usted dice que no se cubren las vacantes. No es verdad, las vacantes se están cubriendo. Es cierto que a veces tarda más del tiempo que hubiéramos deseado, o que desearíamos nosotros mismos. Pero piense que la maquinaria administrativa tiene unos tiempos que son ineludibles. Y tendremos que hacer uso de los instrumentos establecidos legalmente para ello. No quiero verme, como fiscal de carrera que soy, imputado por una prevaricación, desde luego de ninguna de las maneras, como podrá imaginar.

Quiero aclararle que la organización de las plantillas corresponde al Ministerio de Justicia, no a nosotros. Nosotros podemos proponer, y es el ministro de Justicia el que decide si aprueba lo que proponemos o no. Luego no es una cuestión que sea nuestra.

Se queja también de las bolsas de interinos provinciales. ¿Qué quiere usted, una bolsa para toda la comunidad autónoma, una bolsa única? Mire, eso yo creo que está funcionando bien, y no tendría sentido, si algo funciona bien, tocarlo. Porque, además, eso puede provocar distorsiones, manejarlo va a ser mucho más difícil que manejar bolsas provinciales, si es una bolsa para toda la comunidad autónoma. Imagínese que hubiese una bolsa para todo el Estado español en cualquier tipo de interinos.

Y, luego, dice una cosa que..., en la que estoy totalmente de acuerdo: un puesto de trabajo no es una mesa y una silla a la que esté atado el funcionario. Eso es lo que, precisamente, pretendo con la oficina judicial y fiscal, que haya comunicabilidad de los funcionarios entre unos y otros, y, por otro lado, como advertí, estamos trabajando en una remodelación de las plantillas. Porque es verdad que hay órganos judiciales —de la misma población, no hace falta salir de la población— que tienen muy poca carga de trabajo, y, sin embargo, muchos funcionarios, frente a otros que tienen una gran carga de trabajo y tienen los mismos o menos funcionarios que el anterior. Generar esa comunicabilidad me parece esencial, y eso es a lo que tiende el modelo

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 258

IX LEGISLATURA

23 de abril de 2014

de los servicios comunes. Estamos de acuerdo con lo que dice el Tribunal Superior de Justicia, pero estamos más de acuerdo todavía con lo que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial y nuestro decreto. Por eso, le garantizo que eso verá la luz muy pronto en Andalucía.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

9-14/POC-000348. Pregunta oral relativa a nuevo decreto puntos de encuentro familiar

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, que son preguntas con ruego de respuesta oral en comisión. En este caso, pregunta del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nuevo Decreto de puntos de encuentro familiar.

Tiene la palabra, su portavoz, señora Pérez Rodríguez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta. Muy buenas tardes ya, consejero.

El Grupo Socialista tiene intención, interés, en que usted profundice en un importantísimo decreto para darle mayor calidad y mayor rigor a un servicio fundamental, trascendental, como son los puntos de encuentro familiar. Pero permítame que le diga, después de haberle oído durante estos días, una vez que presentó el decreto, que, efectivamente, compartimos con usted que es un recurso imprescindible pero excepcional. Y debe ser imprescindible porque, efectivamente, debemos de garantizar el interés superior de los menores, pero debe ser excepcional porque, efectivamente, no es la forma adecuada de tener una interrelación paterno-filial sana y saludable para esos mismos menores. Por lo tanto, es imprescindible que exista, y garantizar y profundizar, como hace este decreto, sobre todo en materia de violencia de género, y en ese programa formativo en técnicas y habilidades parentales, nos parece la hoja de ruta adecuada de marcar un servicio de calidad, trabajando para que sean los menores..., el menor número de menores, los que puedan atender, pero a la vez, también, trabajando para garantizar que todos los menores que lo requieran, sobre todo en caso de violencia de género, tengan la atención de calidad. Así que vaya por delante nuestra felicitación por este avance y por esta manera de profundizar, con calidad, en un recurso que lleva años funcionando en Andalucía y que, por eso, traemos esta pregunta, para que usted profundice en cuáles son las novedades de este importante decreto.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez Rodríguez.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Pérez Rodríguez, suscribo plenamente todo lo que usted ha dicho.

Mire, cuando presenté a mis compañeros de Consejo de Gobierno el proyecto de decreto, les dije que sin llegar al exceso de afirmar que todo lo que no es protocolo es barbarie, pero las situaciones de anomia, de falta de normas que regulen determinadas materias e instituciones, muchas veces lo que provocan son disfunciones y mala calidad en la gestión y en la prestación del servicio. Por ello, y mirando por el interés superior del menor, que es lo primero —cómo no puede ser de otra manera— para todo Gobierno, y, desde luego, para el de Andalucía, hemos mantenido ese servicio desde el año 2009. Este servicio desde 2009 hasta hoy ha atendido a un total de 9.909 menores, en su mayoría menores de 10 años. Además, ha tramitado 7.910 expedientes relacionados con menores y sus familiares, más de 6 millones de euros han sido invertidos en la prestación de este servicio.

En cuanto a las modalidades de régimen de visitas, déjeme decirle que el 36% de las actuaciones corresponden a entregas y recogidas con pernocta —simplemente servir de correa de transmisión entre un progenitor y otro—.

El 33% ya son visitas tuteladas, lo que supone una intervención, y tender a dotar de habilidades parentales a los progenitores para que pueda regularizarse su situación con sus hijos menores y con la otra parte, el otro cónyuge o el otro progenitor, con objeto de que puedan salir airosos, abandonando el punto de encuentro familiar. Porque estamos de acuerdo con lo que usted ha dicho de que el punto de encuentro familiar tiene que ser algo excepcional, excepcional porque no es lo normal, no es lo deseable, y para un niño, para un menor, es mucho mejor que se relacione con sus padres y con sus familiares de manera ordinaria, como hacen todos los que no lo necesitan, que yendo allí.

Y ese proceso de mejora de este servicio sigue adelante con la publicación y la aprobación de este decreto. Se trata de dotarnos de una norma que regule, de forma precisa, tanto las reglas de organización y funcionamiento de los puntos de encuentro familiar como los procedimientos de intervención en cada caso, especialmente en los de violencia de género, al que usted también aludía.

Como aspectos fundamentales de esta norma podríamos destacar que, en cuanto a su ámbito de aplicación, se refiere única y exclusivamente a los PET, a los puntos de encuentro familiar que presta la Junta de Andalucía. Hay otras instituciones privadas, municipales, pero no han sido objeto de nuestra regulación porque lo que interesa es el servicio universal, gratuito y público que financia la Junta de Andalucía, en beneficio de ciudadanos y ciudadanas de esta tierra.

La nueva normativa recoge cuestiones esenciales como los aspectos funcionales y organizativos de los puntos de encuentro familiar: los derechos y obligaciones de los usuarios y profesionales que lo prestan, y el procedimiento de intervención.

Desde luego, también se limita el tiempo de intervención —como usted ha dicho muy bien, tiene que ser excepcional y no puede ser eterno—, se limita a 18 meses. Es cierto que para situaciones excepcionales, y siempre que el juez lo motive, podrá prorrogarse ese plazo. Pero, como regla, serán 18 meses como máximo. Salvo, claro, las especialidades derivadas de los casos de violencia de género.

En definitiva, con este decreto contamos con un marco claro, único y preciso que regula ese servicio a los ciudadanos. Nos permite dotar, además, de transparencia a las reglas del juego de los puntos de encuentro familiar y lograr mayores y mejores estándares de calidad, siempre, por supuesto, todo, como hemos dicho, en interés superior del menor.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 258

IX LEGISLATURA

23 de abril de 2014

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Pérez Rodríguez...

Renuncia al turno de réplica.

9-14/POC-000361. Pregunta oral relativa al estado de los archivos judiciales del edificio Viapol de la provincia de Sevilla

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa al estado de los archivos judiciales del edificio Viapol de la provincia de Sevilla. Y tiene la palabra su portavoz, señora Martínez Martín.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muchas gracias, presidenta.

Señor consejero, hoy me encuentro en esta comisión, en calidad de diputada por la provincia de Sevilla, para formularle una pregunta, bueno, pues que tiene que ver con unos hechos que hemos conocido en los medios de comunicación, y que, un año más, pues muestran una imagen muy escandalosa de lo que son las infraestructuras judiciales en Sevilla. Y también podríamos hablar de su provincia, porque las imágenes que han salido, y me estoy refiriendo a los juzgados de Viapol, son el exponente de una situación de las infraestructuras judiciales, en general, en la provincia de Sevilla. Y lo que sobrevuela un poco sobre estos hechos también es la inactividad, en este sentido, ante la promesa incumplida durante tantos años de la ciudad de la justicia en esta ciudad. Estamos hablando de los archivos intermedios correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla, situados en el tercer sótano del edificio Viapol. Las condiciones de trabajo son insalubres, son peligrosas, no reúnen las mínimas condiciones de seguridad, comparten el espacio con un garaje público. En definitiva, yo le pregunto, señor consejero, ¿qué tiene previsto para solucionar esta situación tan preocupante?

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martínez Martín.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Martínez Martín, el único problema que tienen esos archivos son unas humedades. Es verdad que la ubicación que tienen pues está al lado de un garaje, es cierto, pero está aislado del garaje. No es que esté compartiendo el papel que allí se almacena..., el espacio con coches que se aparcen, que entran y salen, no. Y esas humedades a las que usted se refiere han sido provocadas por el riego de unas jardineras instaladas en el edificio. De ahí que la reparación de las filtraciones ocasionadas corresponda, lógicamente, a la comu-

nidad de propietarios de ese edificio. Y, según me consta, la incidencia está siendo resuelta por el seguro de responsabilidad civil que tiene suscrito dicha comunidad.

En segundo lugar, decirle que la Consejería de Justicia e Interior está llevando a cabo un conjunto de actuaciones destinadas no solo a solucionar este tipo de problemas puntuales sino a modernizar y mejorar en general la gestión de los archivos judiciales. Así, existe una planificación para dar traslado a estos archivos, con una propuesta de calendario que está pendiente de que los propios juzgados preparen la documentación, e indiquen y elaboren la relación y entrega de esos documentos para los archivos judiciales. Y ello, además, facilitado a través de una nueva herramienta informática, que, como sabe, es el sistema Jara, para la gestión de archivos.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Martínez Martín, tiene de nuevo la palabra.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muchas gracias, señor consejero.

Decía mi portavoz de Justicia, al que agradezco hoy que me permita introducir esta pregunta en esta comisión, Juan Ramón Ferreira, que «por la justicia no pasa el tiempo». Y se deduce de su respuesta, señor consejero, que usted no ha bajado a los infiernos del edificio Viapol y no ha pisado los archivos judiciales. Y, lamentablemente, yo le tengo que poner de manifiesto que la situación..., yo sí los he pisado, y que la situación es muy, muy degradante para los funcionarios, a los que se les ve..., se ven sometidos a unas condiciones infrahumanas de trabajo, pues no pueden mantener esta situación.

Por eso, el sindicato de funcionarios le ha remitido a la Delegación Provincial de Gobernación y Justicia una denuncia de los hechos, que no ha sido contestada, que no ha sido contestada, y que, por lo tanto, se ha puesto en conocimiento de la Inspección de Trabajo.

Pero, dicho eso, es que esta pregunta coincide hoy con el informe del presidente del TSJA sobre el año 2013, y los datos que se arrojan sobre Sevilla son muy preocupantes. Las portadas que hemos visto en los periódicos, acumulan en Sevilla 100.000 ejecutorias, sentencias pendientes de ejecutar, de las que 19.000 son penales y 81.000 son civiles. Y Sevilla, además, es la única provincia en donde el número de ejecución de sentencias pendientes aumenta. Y si nos paramos en el número de juicios, el dato es insostenible, porque de los 80.000 juicios y vistas pendientes, se suspendieron 20.000, el 26%. Pero es que el mayor porcentaje de los que se suspendieron fueron de los juzgados de lo social hasta [...].

Con estos datos, lo que podemos afirmar en estas circunstancias es que los sevillanos estamos, ciertamente, en unas condiciones..., desprotegidos ante la Administración de Justicia. Porque estos datos tienen que ver con la falta de, en primer lugar, de medios personales, como se ha puesto en evidencia; también con la falta de medios informáticos, con la falta de renovación tecnológica, como pone todo ello de manifiesto el informe del TSJA. Pero también tiene que ver con la falta de cumplimiento de las infraestructuras judiciales del

Plan 2002-2009, que ha pasado por esta provincia sin que se hayan cumplido los compromisos con Sevilla. Y, cómo no, sin que se haya cumplido la Ciudad de la Justicia. Es una propuesta..., es una propuesta de esta ciudad y de este gobierno desde hace muchos años, a la que no se le ha dado respuesta. Sabe usted, y usted tiene sobre la mesa una propuesta del alcalde de la ciudad, y fue una petición expresa a la presidenta de la Junta de Andalucía. Y usted, que es sevillano, y la presidenta también, tiene que saber que es una necesidad de esta provincia urgente. Usted se comprometió a mirar esa propuesta con lealtad, y a dar una respuesta. Esa respuesta tiene mucho que ver con la situación de los juzgados en la provincia de Sevilla, en Sevilla capital.

Los datos que ofrece el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el próximo año 2014 no nos hacen albergar ninguna esperanza: cero euros en nuevas infraestructuras judiciales, y ha caído, pues, del orden del 75% la partida que se destina a rehabilitación y nuevas obras.

Por tanto, yo con esto, señor consejero, lo que le pido es que nos diga de una vez qué va a ocurrir con las infraestructuras judiciales en Sevilla capital. Si simplemente se va a limitar a que el seguro arregle esos plásticos y esas humedades, o si va a comprometerse de verdad con los sevillanos en unas infraestructuras judiciales que merezcan la pena.

Mire, solamente, y termino inmediatamente, le digo lo que dice el informe del TSJA sobre Sevilla.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar, señora Martín.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—«Respecto al estancado proyecto de la Ciudad de la Justicia, solo cabe decir que quince años debatiendo sobre su emplazamiento ha provocado desinterés, descreimiento y cierta dosis de aburrimiento en el colectivo judicial sevillano.»

Yo le pido, señor consejero, que sea usted el que acabe con esta situación y ponga solución a los archivos y a las infraestructuras judiciales en Sevilla.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martínez Martín.

Señor consejero, tiene la palabra para cerrar.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Martín, me ha machacado. Veníamos a hablar de un problema puntual de los archivos judiciales, y ya me dice que las ejecutorias no se ejecutan, que están pendientes; que se suspenden los juicios, espe-

cialmente en los juzgados de lo social; que hay falta de personal, de medios personales, y de medios telemáticos y ofimáticos... Bueno.

Yo le diré que, como sabe, la misión que encomienda la Constitución a los tribunales, a los jueces, no a los tribunales en general sino a los jueces y magistrados, es juzgar y ejecutar lo juzgado. Por tanto, el que no se ejecuten las sentencias es algo que compete a los jueces. Y si el número de jueces es exiguo, como antes puse de manifiesto, en Andalucía, la culpa no es de la Junta de Andalucía, la culpa es de quien es. Si los juicios se suspenden, quizás es que se señala mal. Yo he celebrado muchos juicios y también he suspendido muchos juicios. Y normalmente las causas de suspensión son la incomparecencia por falta de notificación, o porque no llega a tiempo la notificación a las personas emplazadas o citadas para comparecer al juicio. Tampoco es culpa de los funcionarios de la Administración de Justicia, más bien de secretarios y jueces, pero desde luego no es ninguna responsabilidad del Gobierno andaluz.

Dice que faltan medios de personal. La memoria del TSJA está diciendo lo contrario, que tenemos una ratio de 88,9 funcionarios por cada 100.000 habitantes, que estamos incluso por encima de la media europea.

Y concluye el Tribunal Superior de Justicia que tenemos una plantilla muy razonable de funcionarios. Otro tema es que haya que racionalizarla, que es lo que le decía antes que estaba tratando de hacer, tanto con la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal como con la reordenación de las plantillas de los juzgados en Andalucía.

Y las infraestructuras. Mire, sabe, lo sabe de primera mano, porque me consta que lo sabe de primera mano, a través del alcalde de la ciudad, que hasta hace poco había un pleito ante el Supremo, y no se podía decidir, por fin, si se hacía en Los Gordales, que hubo un acuerdo unánime de todo el Ayuntamiento de Sevilla, lo votaron todos los grupos, también su actual alcalde, para que fuera en Los Gordales. No obstante, él acude a mí y me dice: mira esta alternativa. ¿Y cómo no la voy a mirar? Por supuesto que la miro. Yo soy sevillano, yo quiero a Sevilla. Y entonces, con toda lealtad, tengo que estudiarla. Y en eso estamos, estamos estudiándola porque hace muy poco tiempo que la hemos recibido. El ayuntamiento la ha remitido recientemente, en fecha muy próxima, y en cuanto tengamos un estudio completo, daremos nuestra versión sobre la propuesta del alcalde, al que sabe que respeto, admiro y hasta quiero. O sea, que no debo ser sospechoso.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

9-14/POC-000364. Pregunta oral relativa a la situación del proyecto del nuevo Palacio de Justicia en Órgiva (Granada)

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a la situación del proyecto del nuevo Palacio de Justicia de Órgiva, en Granada.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Ferreira Siles.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias, señora presidenta.

Órgiva también existe, y vamos a hablar unos minutos de este asunto.

En enero de 2005, el entonces portavoz del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en la rueda de prensa posterior a la celebración de ese consejo, anunció la aceptación por parte de la Junta de un solar cedido por el ayuntamiento que quedaba afectado a la construcción de un nuevo Palacio de Justicia en la ciudad. Concretamente hablaba de un proyecto ilusionante, en la calle Calera, de Órgiva, que sería..., que tiene un desarrollo de 2.400 metros cuadrados, y estaría estructurado y equipado, pues, con todas las necesidades y con todas las..., para atender todas las necesidades y para prestar un servicio público adecuado.

A partir de esa fecha, como digo, enero de 2005, todo cargo público y todo candidato socialista que ha pasado por La Alpujarra han presumido del proyecto, de la importancia del proyecto y de la necesidad de mejorar ese equipamiento, y hasta hoy.

Y lo que yo le planteo, señor consejero, es que le diga a los ciudadanos de Órgiva, y de toda La Alpujarra, puesto que atiende a esa comarca, que cuándo y cómo, que concrete condiciones, que concrete cuándo se va a hacer esto, que ratifique la voluntad de la consejería de seguir adelante con este proyecto, o, en el supuesto de que no sea así, pues que desista del mismo y que libere el solar para que el ayuntamiento pueda disponer de él para el uso que estime pertinente.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señor Ferreira, como sabe, el proyecto de ejecución está finalizado y supervisado, lo que no tenemos es dinero de autofinanciado para poder acometer la obra.

La infraestructura que hay presupuestada y proyectada es una infraestructura con una superficie total de 2.287 metros cuadrados, concebida, además, para su adecuación al modelo de oficina judicial que proponemos y que albergará, en principio, los dos juzgados de Primera Instancia e Instrucción que hay ahí. Pero tiene también espacio..., cabe espacio para poder albergar un tercer juzgado, si es que se decidiese la creación.

El proyecto son 3.700.000 euros. ¿De dónde los sacamos? Sabrá comprender que, en estos momentos y con la situación económica y financiera por la que atravesamos, desde luego, no podemos acometerlo. Pero eso sí le digo, sigue siendo una prioridad para este Gobierno la construcción de todas las sedes judiciales que sean necesarias, pero en la medida en que nos sea posible, lógicamente.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Ferreira, tiene de nuevo la palabra.

El señor FERREIRA SILES

—Señor consejero, son ya nueve años desde el anuncio del proyecto, nueve años de promesas incumplidas, nueve años de maquetas, nueve años de oportunismo político, nueve años, en algunos casos, de engaños. Y en Órgiva y en La Alpujarra es que ya llueve sobre mojado, porque no solo es el juzgado, es el hospital de alta resolución, son los accesos a la ciudad y a la comarca, continuamente prometidos y continuamente incumplidos.

Me temo que en la réplica ahora va a incidir en culpar al Gobierno del Partido Popular de este tema. Le anuncio..., le subrayo que, de los nueve años de espera, solo dos del Gobierno popular y siete no corresponden al Gobierno popular, por lo tanto la responsabilidad, como menos, es compartida, porcentualmente, con un índice muy importante para la fuerza política que usted representa aquí hoy, para la Junta de Andalucía, en estos nueve años de Gobierno. Pero es que, además, a mí me gustaría incidir en el problema general que hay, porque solo en Granada, en las mismas condiciones está la ampliación de los juzgados de Motril, con otro solar cedido por el ayuntamiento, contiguo a los actuales juzgados y también baldíos desde hace muchos años; los juzgados de Almuñécar y La Caleta de Granada..., el complejo de La Caleta es sangrante. Lo acabamos de comentar aquí, al hilo de la memoria del TSJ. Un edificio cerrado con miles de metros sin utilizar, y pagando 1.000 euros diarios de alquiler en la misma ciudad para dar sede a instalaciones judiciales. Es que es un despilfarro y una mala gestión insostenible para cualquiera que lo oiga y para el ciudadano que paga con sus impuestos todo eso. Y lo que yo le pido es, pues, que trace una estrategia, un plan, para Órgiva, para Almuñécar, para Motril, para La Caleta y para todas las instalaciones y para todos los municipios que tienen situaciones similares, situaciones similares. Que diga algo, que priorice, que diga cuándo se van a hacer esas cosas.

Usted tiene tres muletillas: una es ese ánimo fundacional con el que llega a la consejería, como si la consejería se fundara el día que llegó usted, y usted hereda, y tiene que asumir las competencias plenas y los

compromisos que sus predecesores hacen. No se puede decir que yo no estaba y que el que entonces ya, pues que se... Usted no fundó la consejería, sino que la hereda con todo lo bueno y todo lo malo.

Y, luego, dos cosas: refugiarse continuamente en el Gobierno es tapar su inacción. Es verdad que los tiempos están malos, cada vez mejor, y esperemos que sigan mejorando, pero usted está para resolver estas cosas y para dar solución, no para esconderse detrás del Gobierno de la Nación, porque para eso no queremos una consejería. Y, luego, una cuestión que siempre sale, que es la hipotética transformación de la Ley de Plantas, que ya veremos. Pero cualquier ciudad, cualquier municipio, van a salir potenciados teniendo un equipamiento potente, valga la expresión, que teniendo un equipamiento en derribo, porque, evidentemente, corre más riesgo de que en la distribución de competencias que haya, en función de la territorialidad, o de la especialización de cada una de ellas, el que tiene un equipamiento muy malo salga perjudicado. Por tanto, Órgiva lo que necesita es un buen juzgado y que se cumpla lo que, desde hace nueve años, se le prometió. Y usted está para resolver el caso de Órgiva y el de todos los demás, pero hoy toca el de Órgiva, y los ciudadanos de La Alpujarra quieren una respuesta concreta.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.
Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señor Ferreira, usted ya ha adivinado cuál es la respuesta que le iba a dar, porque es que es consciente de lo que ocurre.

Mire, su partido está siempre acusando permanentemente al Gobierno andaluz de dejadez, de practicar una irresponsabilidad manifiesta por no acometer infraestructuras que estaban comprometidas..., comprometidas desde no sé qué fecha, cada cual. Observo que, para usted, desde luego, el instituto de la prescripción no rige, ¿eh? Y es que el Plan de Infraestructuras de 2000 a 2009 pasó..., ha prescrito, ya no... Habrá que replantearse un nuevo plan, pero ese nuevo plan tendrá que hacerse cuando se pueda realmente ejecutar.

Estamos dirigiendo ahora mismo el poco o mucho dinero con que se cuenta para mantener y garantizar los servicios públicos esenciales, no vamos a hacer una gran inversión en infraestructuras cuando hay gente pasando hambre. Eso no me parece correcto.

Y, por otro lado, ¿qué podemos hacer ante la situación actual? Porque lo que usted está haciendo, lo que hace el Gobierno de la Nación, lo que hace el Partido Popular es reducir la financiación a conciencia, de manera considerable. Y, luego, nos exigen, además, cumplir con la imposición del déficit y con el equilibrio presupuestario.

Pues, mire, se lo voy a decir en términos muy llanos: si ustedes nos cortan el grifo, no nos pidan que luego reguemos, porque no podemos..., no podemos regar, no tenemos agua.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 258

IX LEGISLATURA

23 de abril de 2014

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

9-14/POC-000365. Pregunta oral relativa al centro de menores San Francisco de Asís, en Torremolinos (Málaga)

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, que ha sido suscrita por la diputada doña Antonio Ruiz Oliva, del Grupo Parlamentario Popular. Esta pregunta es relativa al centro de menores San Francisco de Asís, en Torremolinos (Málaga).

Señora Ruiz Oliva, tiene la palabra.

La señora RUIZ OLIVA

—Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, yo, afortunadamente, le traigo una pregunta sobre infraestructuras, pero que, afortunadamente, no está dentro del Plan 2000-2009, porque vamos a hablar de algo de 2010, porque si no ya casi como que tendría por respuesta la..., respondida la pregunta.

Señor consejero, el tema que traemos de la provincia de Málaga, concretamente, en el término municipal de Torremolinos, es un tema sensible.

El centro San Francisco de Asís, para vigilancia de menores infractores, es ya el único que queda en Andalucía de titularidad pública. Su edificio se cerró en el año 2010 al realizar obras de mejora, e incluso si fuese necesario un edificio nuevo, y devolverlo a su uso. Ese fue el compromiso de la Consejería de Justicia.

Este centro fue abierto por la orden franciscana en 1944, ha sido modelo en todo el país para la reeducación de menores, y en 1984 fue asumida la responsabilidad por la Junta de Andalucía.

Ya en el año 2010, vemos denuncias de los trabajadores, que temen que el cierre por reforma sea una operación encubierta para el cierre definitivo y su posterior privatización, tema que siguen temiendo a día de hoy.

Hay 108 personas que están adscritas a este servicio de medidas y vigilancia de menores infractores. El personal está en ubicaciones diferentes y en áreas de trabajo diferentes.

Actualmente, hay dos grupos de trabajo de convivencia en Alhaurín de la Torre, se alquilaron dos viviendas para prestar el servicio de vigilancia, hay dos grupos de trabajo en el edificio que hay detrás del original edificio de San Francisco de Asís, un centro de día para talleres de seguimiento de medidas de libertad vigilada, en avenida Molière, y otro grupo que está en la Delegación de Justicia, en el edificio Aries. Cuando cerraron había cuarenta y ocho menores y la Junta prometió que se quedarían en Málaga, y solo se quedaron quince, quince menores infractores en el centro de La Biznaga, en régimen de internamiento. El resto fue repartido. Y las situaciones nuevas han sido resueltas con reubicaciones fuera del entorno familiar, a pesar de que la Fiscalía de Menores impone que estos menores se internen en centros cercanos a sus familiares, por temas de protección y mejor reinserción.

En la web..., en la página de Justicia, a día de hoy aparece el centro como «cese temporal de actividad». A pesar de las reuniones con la consejería, los trabajadores nunca reciben respuestas fiables. Solo se les dice

que es el único centro público que queda abierto, como si la Junta no tuviese interés en mantenerlo. Cada año se dice que hay presupuesto y que van a iniciar las obras. En septiembre de 2010 se iban a acotar las obras, pero cuatro años después allí no ha habido ninguna actuación. Y los menores infractores siguen alejados de sus familias, no se ha respetado la proximidad familiar, como es determinante en su integración.

El personal sigue en ubicaciones dispersas y no ven cuándo podrán volver a su ubicación en el edificio de San Francisco de Asís, como les fue prometido. No hay obras y todo se ha quedado en ambigüedad, inconcreción, promesas incumplidas.

Los trabajadores, los padres y los menores infractores esperan hoy una respuesta fiable de usted, señor consejero. Le traslado la pregunta de qué previsiones tiene de ejecución de obras, desde la Consejería de Justicia, con respecto al centro de Torremolinos de San Francisco de Asís.

Gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz Oliva.

Y ahora para contestar tiene la palabra, señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Ruiz Oliva, desde luego tenemos propósito de construir, porque además el nuevo centro de La Biznaga, como sabe, está ubicado al lado, una parcela anexa al de San Francisco de Asís. Por tanto, todo eso que dice del alejamiento de los menores y tal no parece entendible. Ni tampoco creo razonable que sea el fiscal quien diga, quien imponga que los menores cumplan las medidas dentro del..., o muy cerca de sus familias. Verá, como fiscal que soy, sé que el fiscal no tiene atribuciones para ello. Y desde luego eso acaba siendo decidido por los equipos psicosociales, que son los que determinan si es o no conveniente que un menor esté cerca o lejos de su familia. Porque a veces son familias desestructuradas, que la incidencia que tienen sobre el menor es absolutamente negativa.

Por ello, es verdad que en 2010 se decidió, primero porque fueron surgiendo necesidades a las que el inmueble no tenía capacidad de responder, y después por deficiencias estructurales, como usted ha dicho muy bien, que obligaron finalmente a la Junta a tomar la decisión de suspender la actividad en el mismo. Pero, ante la situación económica actual, no hemos podido afrontar la reforma del edificio, eso es verdad. Y mientras esto siga así, pese a eso de esos brotes verdes que se vuelve a decir que ahora hay y tal, yo no percibo un incremento de la riqueza ni de las personas ni de las familias ni de los gobiernos. Sí de los bancos, los bancos sí han vuelto a ganar dinero este año, y bien.

Sí le quiero aclarar que el personal de San Francisco de Asís está tranquilo, porque está en el nuevo centro, pero están allí, están trabajando igual. Y sigue siendo un centro público. Yo lo he visitado, yo lo conozco de primera mano. Lo más importante en este momento, desde luego, y con la que está cayendo, es mantener como sea los servicios públicos esenciales, y uno de ellos es la atención a los menores. Mire si en eso

parece que lo estamos haciendo tan bien que el propio Consejo General del Poder Judicial nos otorgó el año pasado, en 2013, un premio a la calidad de la justicia, precisamente por nuestras acciones en justicia juvenil. Por ello, hombre, pareciéndome conveniente acometer esa obra, no me parece urgente en los momentos en que estamos.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Ruiz Oliva, le quedan algunos segundos, si quiere hacer uso de ellos.

La señora RUIZ OLIVA

—Señor consejero, nos encontramos de nuevo y una vez más ante una infraestructura dependiente de la Consejería de Educación, que no se cumplieron las fechas, que había la..., la inminente, la inminente realización de las obras, para el mes de septiembre de 2010 se iban a acotar las obras, si había que demoler el edificio o había que, sencillamente, hacer las obras de mejora correspondientes... Y la realidad que nos encontramos es que en lo que es el entorno de San Francisco de Asís, que tan buenas referencias tiene a nivel nacional, pues nos encontramos de nuevo que el personal está disperso, que la inseguridad existe y la preocupación en el personal, porque, si no, no hubiésemos traído la pregunta, que ha sido a propuesta de personas que trabajan.

Y pedirle que en temas tan relevantes como es que se hagan a la mayor brevedad, o se puedan empezar a incluir...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Ruiz Oliva, ahora sí, tiene que terminar.

La señora RUIZ OLIVA

—... puesto que así se ha dicho en varias ocasiones, que las obras eran inminentes. Se han retrasado, como siempre, en el tiempo.

Gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muy brevemente, señora presidenta.

Reiterarle lo que le he dicho. ¿Que se haga inminentemente? Le digo lo que a su compañero, el señor Ferreira: no nos corten el grifo y nos pidan luego que reguemos el campo, ¿eh? Ustedes, precisamente, el partido..., su partido, es el que está asfixiando económicamente a las comunidades autónomas y especialmente a Andalucía. Curioso. Y, ahora, frente a eso me están diciendo: construya, invierta en grandes infraestructuras. Pero, hombre, a ver si nos ponemos de acuerdo, ¿tenemos que ahorrar o tenemos que gastar?

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Con esta pregunta termina también la comparecencia del señor consejero, al que agradecemos una vez más su presencia en esta comisión.

Vamos a suspender por 50 segundos, el tiempo justo de despedir al señor consejero. E inmediatamente pasamos al debate de la proposición no de ley.

[Receso.]

9-14/PNLC-000118. Proposición no de ley relativa al Registro Civil

El señor MUÑOZ MADRID, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, continuamos con el último punto del orden del día: el debate de la proposición no de ley presentada por el Partido Socialista, relativa al Registro Civil.

Tiene la palabra su portavoz, la señora Arrabal Higuera.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Muchas gracias, señor presidente.

Traemos aquí una proposición no de ley que casi, en términos semejantes, tuvimos ocasión de debatirla el pasado 19 de junio de 2013, propuesta que traía el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Pero, prácticamente un año después, seguimos con la preocupación lógica, preocupación no solo de este grupo parlamentario sino también preocupación de los ciudadanos, de los sindicatos y de los profesionales del sector, debido a la incertidumbre a la que el señor Gallardón nos tiene acostumbrados.

La modificación de la actual ley es necesaria, lo dijimos en su día y lo reiteramos ahora. Este servicio público debe ser adaptado a la realidad actual, modificación ya introducida en la ley aprobada en 2011, y que debe entrar en vigor en julio de 2014, o sea, dentro de escasos meses.

Esta ley supone un cambio sustancial en el concepto, en la concepción y en la organización del Registro Civil. Esta ley aprobada en 2011 supone la desjudicialización del Registro Civil. Por lo tanto, extrae de la esfera del Poder Judicial al Registro Civil para poder concederle naturaleza administrativa. De lo que no cabe ninguna duda es de su naturaleza pública y de la gratuidad de este servicio. Esto que parece una obviedad desde 1870, y que mantiene la ley 2011, nuestro Gobierno, nuestro ministro, el señor Gallardón, lo hace tambalear.

El Gobierno del Partido Popular, el señor Gallardón planteó la reforma de los registros civiles a finales de 2012, hace ya más de un año. Durante este tiempo, nos ha llevado, desde la ocultación de la realidad, con ese intento de privatización, hasta negar la mayor, y es que esa encomienda a los registradores de la propiedad iba a suponer un gasto para el ciudadano, porque suponía que iban a cobrar aranceles.

Desvirtuado el Registro Civil como servicio público y necesario, y al que todos los ciudadanos, por unos u otros motivos tenemos que acudir, bien sea por matrimonio, por nacimiento, por defunción, una inscripción, un certificado...

El 25 de marzo de este año tuvimos conocimiento —porque el ministro lo negaba una y otra vez—..., pero tuvimos conocimiento, a través de una carta del decano del Colegio de Registradores de la Propiedad, el señor Gonzalo Aguilera, que les envió a sus compañeros, en la que, entre otras, se habla del traspaso de competencias. En esta carta se afirma la decisión del Gobierno..., que la decisión del Gobierno ha sido la de asignar el Registro Civil a los registradores con plena capacidad de autogobierno del colegio.

A día de hoy, parece ser que esas negociaciones se han dado por acabadas. Las negociaciones que hasta... En principio parece ser que se rompen estas negociaciones porque el colegio exigía que se le permitiera

cobrar aranceles, aunque los propios registradores reconocen que ellos, o afirman que ellos no habían impuesto esto, porque no son nadie, no son competentes para exigir nada.

El pasado 12 de marzo, el ministro afirma que tanto los trámites obligatorios como los voluntarios parece ser que tienen vocación de seguir siendo gratuitos. Pero como esto no termina aquí, la intención del ministro es delegar en otros funcionarios públicos, no en un único cuerpo, sino en varios distintos: bien puedan ser secretario judiciales, notarios, registradores de la propiedad, o mercantil, por lo que tampoco quedan excluidos los registradores, y tampoco entendemos que quede excluido que se puedan cobrar los aranceles.

Ahora estudia el ministro otras fórmulas, desde la cuenta atrás, porque la ley 2011 entrará en vigor en escasos meses. Su intención es modificarla, pero parece que no tiene muy claro cómo; no le encajan al señor ministro la modificación del Registro Civil.

Hemos tenido conocimiento hoy de una noticia que se publicó ayer, o que se salió ayer del Senado, y es que justicia delegará en el Cervantes los exámenes de nacionalidad. Hasta ahora era un servicio que prestaba el Registro Civil, y que cuando todo el trámite concluya, nos dice el ministro que lo va a llevar el Instituto Cervantes.

Nos dicen que la interacción con los candidatos para los exámenes de Idioma y de Cultura será electrónica, a través de un portal web habilitado específicamente para ello. Los resultados serán enviados por el Instituto Cervantes a la Dirección General de Registros y del Notariado, lo que supone... Claro, todos sabemos que el Instituto Cervantes depende del Ministerio de Asuntos Exteriores, no pertenece al Ministerio de Justicia e Interior. Con lo cual, no puede tomar la decisión el Ministerio de Asuntos Exteriores, terminan los exámenes, se trasladan a la dirección general... Con lo cual, tenemos una fórmula, según dice el señor ministro, para agilizar la resolución de los expedientes de nacionalidad. Nosotros entendemos que esta fórmula lo que va a hacer es centralizar un servicio que ya estaba descentralizado.

Nosotros sí tenemos claro que esa modificación tiene que ir de la mano del consenso y bajo ningún concepto puede suponer la pérdida de la condición de servicio público y gratuito. Y entiende este grupo que es necesario que el ministerio sepa que desde Andalucía existe unanimidad de criterio a este respecto.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Arrabal Higuera.

Ahora tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, señora Doblas Miranda.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, presidenta.

No me voy a extender mucho porque, como ya se ha señalado, esta materia ya ha sido objeto de una proposición no de ley de Izquierda Unida, que resultó aprobada y en parecido sentido.

Sí nos gustaría señalar, más bien reiterar, que cuando se quiere privatizar un servicio, primero se trata de señalar, de poner en evidencia lo mal que va ese servicio desde lo público, y luego lo cierto es que el servicio, una vez que pasa a manos privadas, se encarece y se empeora, porque, efectivamente, no atien-

de a criterios de rentabilidad social, a lo que sí atiende lo público, sino a criterios de rentabilidad económica. La privatización del Registro Civil, además, se basa en un presupuesto falso que justifica la misma como única alternativa posible a sus problemas. El problema del Registro Civil no es que funcione mal, es que ha sufrido el abandono continuado de los sucesivos gobiernos, que no lo dotan de personal suficiente y medios materiales modernos, a pesar de que es un servicio público esencial que está siendo absolutamente maltratado, como vemos en las colas de inmigrantes, las citas para el 2017, la lentitud en la tramitación, de lo que da buena cuenta la prensa.

En ello, por supuesto, también tenemos una responsabilidad desde Andalucía. Tenemos una responsabilidad porque una medida como la apertura del Registro Civil por las tardes, pionera en toda España, y que dio excelentes resultados, dio excelentes resultados, se vio suprimida por el criterio de ahorro económico sin tener en cuenta, por supuesto, ni a funcionarios ni a usuarios.

La esencialidad del Registro Civil está comprobada. Prueba de ello es que en sus inicios se llevaba por la Iglesia, era la encargada de estos archivos a través de los registros de bautismos o de matrimonios, de defunción, y fue en la I República cuando ya se separa esta esencial función del Estado de lo religioso. Ya se hizo en su momento este recorrido histórico hasta llegar a este último hito de la derecha. Y, bueno, la nueva religión es el dinero, es la propiedad, así que ¿para qué devolver el Registro a otra religión? Se le quiere dar, en un principio, a los registradores de la propiedad. Y vuelvo a hacer hincapié en que desde el año 2000 se habían informatizado los registros, digitalizado sus asientos desde el año 1957, lo que supuso un elevado coste para las arcas públicas. Se habla de 180 millones de euros, que en un principio se iban a regalar a los registradores de la propiedad, y que ahora, pues, se anda buscando a quién dárselo. Se dijo por el ministerio que no se iba a privatizar, que los registradores de la propiedad son funcionarios públicos y que las inscripciones necesarias de nacimiento y defunción, como si fueran las únicas, pues serían gratuitas. Pero, en primer lugar, hay que destacar que los registradores no son empleados públicos, son funcionarios estatutarios sujetos a arancel, profesionales que realizan una función pública pero con un modelo de autogobierno independiente, que cobran a los ciudadanos por sus servicios en régimen de monopolio legal. Sus empleados, vuelvo a poner el acento en ello, sus empleados, porque se trata de oficinas, no hemos visto nunca a un notario que actúe solito, ni a un registrador de la propiedad que lo haga solito, tienen oficinas con empleados que no son, por supuesto, funcionarios y que cobran exclusivamente del propio registrador. De modo que, sin las garantías del funcionariado público, se va a llevar la historia personal de los ciudadanos de este país.

Y en segundo lugar, bueno, los propios registradores de la propiedad desmintieron al señor Gallardón, y decían textualmente, cito información aparecida en *El País* el 18 de abril de 2013: «en el caso de que Gobierno y Parlamento decidan finalmente que sí deben encargarse del asunto, piden que se lleven a cabo con el mayor consenso social y político posible y plantean cuatro medidas: que las oficinas del Registro Civil queden separadas del resto de los registros; que se prevea un plazo razonable de *vacatio legis* para adaptarse al nuevo modelo; que los registradores tengan todas las competencias que corresponden en estos momentos a los encargados del Registro Civil, y que se establezca una fuente de financiación suficiente, sin más excepciones que las certificaciones de nacimiento y defunción». Y decían, decían que, o pedían que la ley dispusiera sin ningún tipo de ambigüedad que la financiación del Registro Civil corra a cargo de los usuarios. Sería absolutamente inaceptable la asunción de un Registro Civil gratuito cuya financiación

recayera sobre las espaldas de los registradores. Pues claro, porque para poner en funcionamiento los nuevos Registros Civiles serían necesarias inversiones, se habla de más de trescientos millones de euros, y esto tiene que salir del arancel.

Y finalmente, pues, ante este rechazo de los registradores de la propiedad, que desmienten al propio ministro, un año después, el señor Gallardón afirma que no se entregará a los registradores de la propiedad, pero vuelve a emplear esa palabra tan ambigua para él como es la de entregarse a otro funcionario, se refiere a otro funcionario, que, visto lo visto, es una expresión lo suficientemente ambigua como para referirse a notarios, y así podrían inscribir ya de paso los matrimonios por los que ya cobrarán, y por los divorcios también; o a los registradores mercantiles o de la propiedad, si finalmente, claro, a estos los convencen de que la operación es altamente rentable a largo plazo, y solo hay que tener un poquito de paciencia.

Por supuesto hubo numerosos rechazos...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Doblas, tiene que ir terminando.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí.

... social a la medida. Por supuesto hubo rechazo del funcionariado, que se vería en una posición, cuanto menos, difícil, que pasarían a ver mermados sus derechos laborales y/o en cuestión.

Y, bueno, hay que decir que, resumiendo y repitiendo lo que ya dije en su momento, esta privatización tiene que tener consecuencias muy negativas para la sociedad, pues, porque, primero, regala inversiones realizadas desde lo público, reduce el número de registros civiles, los aleja de la ciudadanía, pagarán los ciudadanos por una doble vía, que es por la vía del arancel y por la vía de sus impuestos con los que sostienen el servicio público, que es el Registro Civil, y los datos del Registro Civil no estarían custodiados por el funcionariado, que es el que más garantías debe dar.

Por eso mismo, pues, volveremos a apoyar esta proposición no de ley, como al igual que la presentamos en su momento.

Nada más, muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas Miranda.

Ahora la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Espinosa López, tiene la palabra.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Gracias, presidenta. Señorías.

Yo lo primero que tengo que decir es que me ha sorprendido que por parte de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no haya defendido su propia iniciativa, porque es, desde luego, hacer perder el tiempo a esta comisión traer una iniciativa para no defenderla, más aún cuando se trata de un debate nacional, y un debate nacional que se trae a esta comisión para no debatir sobre los problemas de la Justicia en Andalucía, los que son competencia del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Estamos en la comunidad autónoma con más causas por corrupción, ¿y saben ustedes cuántos debates para reforzar los juzgados que se están ocupando de estas causas han venido a esta comisión? Por parte de Izquierda Unida, cero; por parte del Partido Socialista, cero; por parte del Grupo Parlamentario Popular, varios. Estamos en una comunidad autónoma que tiene muchos problemas con los edificios judiciales. ¿Se sabe cuántas veces ha venido Izquierda Unida o el Grupo Parlamentario Socialista a impulsar la solución de los problemas de los edificios judiciales? Cero. ¿Cuántas el Partido Popular? Todas las comisiones. Y así podríamos seguir.

Pero, desde luego, es una vergüenza que... Bueno, una vergüenza... Es, desde luego, un poco extraño que se traiga una proposición no de ley sobre registro civil y no se defienda lo que viene en la proposición no de ley. Es sorprendente, pero no tanto, porque si yo les enseño a ustedes, aunque creo que ni la portavoz de Izquierda Unida ni la del Grupo Parlamentario Socialista las conocen, las proposiciones no de ley sobre registro civil presentadas en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados el 5 de marzo de 2014 y el 3 de abril de 2014, todo lo que han dicho ustedes aquí, sus compañeros en la Comisión de Justicia competente lo echan a la basura. La del Partido Socialista, además, es que no coincide ninguna de las peticiones, no coincide ninguna de las peticiones. Entonces, claro, evidentemente, en donde están las competencias, donde se tienen que decidir los asuntos, donde se están estudiando los temas, no se pueden pedir ni se pueden decir las cosas que se están diciendo aquí, simplemente porque se falta a la verdad y se falta a la realidad.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, solo decir que damos por reproducida íntegramente la intervención de nuestro portavoz el día 19 de junio de 2013 en esta misma comisión, cuando se debatió una iniciativa similar, como ha puesto de manifiesto la señora Doblas. Estamos otra vez en una iniciativa extemporánea. Nosotros... El Gobierno de España está intentando modernizar una institución del siglo XIX. Estamos ante un proceso de modernización, no de privatización. Todos los puestos de trabajo van a ser mantenidos y los servicios de registro continuarán siendo gratuitos. Y es que me parece también algo muy grave que desde los grupos parlamentarios, sobre todo el de Izquierda Unida, se esté intentando asustar continuamente a los andaluces: que la educación se va a privatizar, que la sanidad se va a privatizar, ahora es el registro civil. Y que además se haga faltando a la verdad, o con un error evidente y manifiesto en el conocimiento de los asuntos cómo están.

El secretario de Estado de Justicia, el 25 de septiembre de 2013, en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados ya lo puso de manifiesto a sus compañeros del Partido Socialista y de Izquierda Unida: la ley lo que implica es la salida de los juzgados de los registros civiles, para que sean llevados por funcionarios y de forma gratuita. El objetivo, evitar que los juzgados, que los jueces, sigan sobrecargados de trabajo.

Los servicios de registro civil son servicios públicos. Los servicios del registro civil son gratuitos. El Gobierno tomará la decisión sobre los funcionarios que tengan que llevar esto, porque lo establece la Ley de 2011, que fue apoyada por todos, por el Partido Socialista en concreto también, la tomará esta decisión des-

pués de escuchar a todo el mundo. La ley establece que los registros civiles serán llevados por funcionarios sin establecer por quiénes, y aquí se está escuchando a todo el mundo.

Lo que sí hay es un Anteproyecto de Ley de Medidas para la Reforma de la Administración de Justicia y del Registro Civil, que es un proyecto bastante clarificador, que está en la página web del ministerio, y que en su exposición de motivos, en su artículo número 4, en el punto número 4 de la exposición de motivos, página web del ministerio, ya lo dice; estamos ante una nueva apuesta por las nuevas tecnologías, queremos un registro civil accesible electrónicamente, que evite tanto uso de papel y que se distribuya territorialmente de forma más homogénea.

La *vacatio legis* de tres años permite mejorar la Ley de 2011. ¿Y qué reforma se ha hecho en la Ley de 2011?, que con el lío que tienen parece mentira que no se diga. Pues se han reformado 5 artículos, referidos a la inscripción de nacimientos, a la filiación, a la defunción y a la entrada en vigor. Y aquí estamos asustando a los andaluces otra vez, de nuevo asustando a los andaluces. Yo creo que este no es el camino de lo que necesita Andalucía ni por supuesto España.

El ministro Gallardón, el 13 de abril de 2014, lo ha vuelto a poner de manifiesto: el registro civil seguirá siendo gratuito tanto en el acceso como en la obtención de certificaciones, se va a intentar hacer más accesible para todos los ciudadanos desde su casa, accesible electrónicamente, va a ser gestionado por funcionarios, conforme estableció la Ley de 2011, por funcionarios. La ley no dejó cerrado qué tipo de funcionarios, y en eso estamos, hablando con todo el mundo. Y se desjudicializa el registro civil para aliviar la carga de trabajo de los jueces. ¿Por qué? Porque se trata, porque en eso yo creo que todos estamos de acuerdo, de que los jueces se deben dedicar a juzgar y a hacer cumplir lo juzgado.

Y mi grupo parlamentario no tiene nada más que decir, nada más que nos gustaría mucho que a esta comisión vinieran estos debates, son interesantes, pero que no fuesen la mayoría de los debates de esta comisión los debates de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, sino que fuesen los debates sobre las competencias que tiene el Gobierno de la Junta de Andalucía en justicia, que el bipartito, a mi entender, creo que tiene abandonadas.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa López.

Para cerrar este debate tiene la palabra de nuevo la portavoz del Grupo Socialista, señora Arrabal Higuera.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, agradecerle el apoyo al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Y antes de entrar en el registro civil..., que parece que no ha escuchado mi primera intervención, pero, bueno, ahora yo le repito todo lo que a ella no le haya quedado claro, ahora se lo voy a repetir, decirle que las competencias... Usted dice que nos ciñamos a las competencias de la Junta de Andalucía. Yo le digo que los

andaluces, si el registro civil se privatiza, pagarán, pagarán como el resto de España. Andalucía, todos los andaluces, tendrán que pagar esos aranceles si finalmente recae en los registradores.

Vamos a ver. Le he dicho en mi primera intervención que no solo el señor Gallardón no tiene claro qué reforma va a hacer, sino que no tiene descartados aún a los registradores. No los tiene descartados, lo ha dicho él mismo. Ante la pregunta de los medios de comunicación, tiene la callada por respuesta, con lo cual no están descartados. Si los registradores no están descartados, no está descartado que cobren aranceles y, por lo tanto, que se desvirtúe el registro civil y deje de ser gratuito y público; o sea, que pase a ser privatizado y con costes adicionales para todos los ciudadanos andaluces. Eso creo que es lo que pongo en mi proposición no de ley y que usted parece ser que no ha escuchado en mi primera intervención.

También le he dicho que el consenso es importante, que el consenso en todo esto es importante, el consenso social, el consenso con los funcionarios, el consenso con la ciudadanía. Es importante porque nos va a afectar a todos.

Yo no le falto a la verdad, en todo caso dígaselo al decano. Si en septiembre el secretario de Estado dijo que todo esto nos los estábamos inventando, ¿por qué el 23 de marzo de este año el decano saca la carta o traslada a todos los registradores la carta que le he mencionado antes? ¿Quién está mintiendo? Es que yo no me estoy inventando nada. «La decisión del Gobierno ha sido la de asignar el registro civil a los registradores con plena capacidad autoorganizativa para el colegio»; o sea, cobrando aranceles quiere decir eso. Se lo traduzco: «El Gobierno decidió darle el registro civil a los registradores para que cobraran aranceles», yo no me lo he inventado, lo dice el decano. Y además, ¿por qué dice ahora el ministerio que el mes pasado fue cuando se rompieron las negociaciones? ¿Porque antes no se había estado negociando? Hombre, para que se rompan las negociaciones es que se ha estado hablando de privatizar, de aranceles, de cobrar..., digo yo. ¿O este grupo es el que se está inventando todo esto? Yo no falto a la verdad, yo estoy hablando sobre hechos contrastados que han pasado y que el ministerio, además, los ha corroborado.

Modernizar no es privatizar. Estamos todos de acuerdo en que se modernice el registro civil, pero no en que se privatice. Por eso decía que es importante... Si ustedes están de acuerdo en esto, en que no se privatice, en que siga siendo gratuito, mandemos al ministerio esta proposición no de ley con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios y que se vea que Andalucía está de acuerdo en que este servicio siga siendo gratuito y siga siendo público. Apoyen esta proposición no de ley y elevemos esa unanimidad al ministerio. A lo mejor aclaramos un poco la decisión del señor Gallardón, que parece ser que todavía no la tiene clara. Y si no la tiene clara, en tres meses tiene que entrar en vigor la otra, que parece ser que tampoco quiere. ¿Qué es lo que va a hacer el señor Gallardón con el registro civil? Es que no lo sabemos. Pero lo que sí tenemos claro es que no queremos ni que lo privatice ni que les cueste dinero a los ciudadanos, porque ya lo están pagando de sus impuestos.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Arrabal Higuera.

Con esta intervención cerramos el debate y pasamos a la votación de esta proposición no de ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 8 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Se entiende aprobada tal y como se ha presentado el texto, puesto que no habido ninguna enmienda ni nada... Tal y como estaba presentado el texto, ha sido aprobada en esta comisión.

Por lo tanto, se levanta la sesión.

Buen viaje, señorías.

